Racionalizar s.a.s

NIT: 900.343.234-3

GERENTE DEL PROYECTO

PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS

Calle 31 Nº 13 A – 51 Oficina 120 Edificio Panorama Torre 2
Teléfono: 4727896
E-mail: racionalizarsas@hotmail.com

NOMBRE	**PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	Bogotá, D.C. 23 de Diciembre de 1958
CEDULA CIUDADANIA	19.394.608 de Bogotá
DIRECCION	Calle 31 No. 13A – 51 Oficina 120
TELEFONO	4727896 - 4727896 Celular 3124786208
E-mail	pabloarielo@gmail.com

ESTUDIOS

1. Administración Pública, Escuela Superior de Administración Pública - ESAP - Título: Administrador Público. 1980
2. Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- Subdirección de Postgrado. Postgrado en Finanzas Públicas, Marzo 1983 a Junio de 1984 - Título Especialista en Finanzas Públicas.
3. Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana de la Rábida. Terminación de estudios de Maestría en Desarrollo Económico Latinoamericano, pendiente de la tesis para optar el título, Julio de 1997.

OTROS ESTUDIOS Y SEMINARIOS

1. La Educación en Colombia hoy -ESAP- 1978- Curso para monitores de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP 1978.
2. Foro sobre la Carrera Administrativa, auspiciado por la ESAP Club de Empleados Oficiales, 19 al 21 de Marzo de 1981.
3. Seminario sobre el Nuevo Código Penal, ESAP, Mayo de 1981.
4. Seminario Internacional sobre Administración Pública y Docencia, ESAP - Nauman, Agosto de 1979.
5. Seminario taller sobre elaboración y uso de ayudas educativas, ESAP, Noviembre de 1982.
6. Curso de computación aplicado a la administración, Noviembre - Diciembre de 1982.
7. Curso sobre planeación participante para alta dirección de la ESAP.
8. Foro sobre la Carrera Administrativa en Colombia, perspectiva Regional y Local Bucaramanga, Junio de 1983.
9. Foro sobre la Carrera Administrativa en Colombia, Bucaramanga, Julio de 1983 (Coordinador General).
10. Seminario sobre Impuesto al Valor Agregado, Renta y Complementarios, ESAP, Julio de 1984 Primer Seminario Centroamericano y del Caribe "Administración Pública y Planeación del Desarrollo", Ministerio de Relaciones Exteriores, ESAP Junio de 1986.

11. Seminario-taller sobre Administración Municipal, Universidad Distrital, Bogotá 22 al 25 de Noviembre de 1987, ESAP – CINAP.

12. Seminario sobre compromiso de la universidad oficial en el desarrollo científico y tecnológico del país, Universidad Distrital, Bogotá 27, 28 y 29 de noviembre de 1990.

13. Tercera Conferencia de Facultades y Escuelas de Administración de Empresas de América Latina, Unión de Universidades de América Latina y la Universidad Central de Bogotá, Bogotá 13 al 16 Septiembre de 1990.

14. Encuentro de investigadores, Universidad Distrital, Junio 17 al 19 de 1992.

15. Curso sobre Control Interno, Control fiscal y la Auditoria Interna en las entidades públicas, Universidad Nacional, 2 al 19 de Junio de 1992.

16. Seminario Internacional Relaciones Fiscales Intergubernamentales en Colombia, Fescol, Banco Mundial, 21 al 23 de Julio de 1993.

17. El Distrito Capital y la Universidad Distrital frente al proceso de descentralización de la ciudad. Conferencista y director del evento, Septiembre 15 de 1992. Sala de actos del Museo Nacional.

18. Encuentro de alcaldes locales, concejales y especialistas en los temas de Bogotá, en la discusión del proyecto de Estatuto para Bogotá (penalista y coordinador). Club de Ingenieros, 26 de octubre de 1992.

19. Seminario el ordenamiento territorial: premisa para la descentralización del país (Director general del evento). Club de Ingenieros, 6 de noviembre de 1992.

20. Seminario el proceso de descentralización en Bogotá organizado por el CINEP (penalista, Lugar CINEP, noviembre 28 de 1992.

21. Primer foro de ordenamiento territorial, planeación y participación en el Distrito Capital, organizado por la Comisión Constitucional de Ordenamiento Territorial, Ministerio de Gobierno, Proyecto XXI, IDCAP y otros (comentarista del panel sobre Estatuto para Bogotá), sede del Archivo General de la Nación, del 28 al 30 de Julio de 1994.

22. Curso de sistemas: D.O.S., WORD PERFECT, WINDOWS y PAGE MAKER, con una intensidad de 80 horas, del 8 de agosto al 31 de septiembre de 1994, dictado por la Universidad Distrital.

23. Seminario de Auto evaluación y Acreditación en la Universidad del Estado, Universidad Distrital, Santa Fe de Bogotá agosto 29 y 30 de 1995.

24. Seminario Internacional sobre Reforma a la Administración Pública en América Latina (coordinador general), diciembre de 1996, Bogotá, organizado por la Presidencia de la república, el DAFP y la ESAP.

25. Curso de consultoría y asistencia técnica para el desarrollo local y regional, Universidad de los Andes, 6 y 8 de marzo de 1996.

26. Jornada de reflexión: Propósito de la Oficina del Presidente. Análisis de Casos. DAFP, Santa Fe de Bogotá diciembre 21 de 1996.

27. Pasantías, Ministerio de las Administraciones Públicas de España, Madrid septiembre de 1996.

28. Pasantías Ministerio para la Descentralización y la Administración Pública de Francia, París octubre de 1996.

29. Mesas de Trabajo para dar a conocer los proyectos en que se encuentra comprometido el Gobierno Nacional a través DAFP para la modernización del Estado Colombiano. Instituto Nacional de Administración Pública –INAP-, Argentina 3 y 4 abril de 1997.

30. Cuarto Foro Internacional de Gerencia Pública, innovación y calidad en contextos de cambio, Asociación Colombiana para la Modernización del Estado; 14, 5 y 16 de agosto de 1997, Santa Fé de Bogotá.

31. Foro Internacional en experiencias de moralización y lucha contra la corrupción, DAFP, Santa Fe de Bogotá 23 y 23 de julio de 1998.

32. Primer conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo-CLAD- Portugal 27 y 28 Julio de 1998.

EXPERIENCIA

A. Profesional

1. Investigador sobre la Administración de personal en las empresas de servicios públicos en Colombia. ESAP - Centro de investigaciones en Administración Pública. CINAP - febrero a Julio de 1980 a agosto de 1982.

2. Jefe de Sección de Servicios Generales código 2075 grado 02 en la ESAP, septiembre 1982 a agosto de 1983.

3. Investigador sobre la Administración de personal en las empresas de servicios públicos en Colombia. ESAP - Centro de investigaciones en Administración Pública. CINAP - febrero a agosto de 1983 a noviembre de 1988.

4. Asesor en Administración Pública -ESAP- Fundación Friederich Nauman, Julio de 1980 a agosto de 1982.

5. Jefe de Racionalización Administrativa ESAP-CINAP, agosto de 1983 a febrero de 1984.

6. Asistente Técnico Administrativo, ESAP-CINAP, febrero a diciembre de 1984.

7. Director de Proyecto de Asesoría Administrativa Instituto de Seguros Sociales, nivel asistencial y administrativo, febrero a diciembre de 1984.

8. Rector Instituto Superior de Educación Social, ISES, mayo de 1985 a febrero de 1988. En esta condición dirigí el Programa de Formación Intermedia Profesional En Promoción Social y el Centro De Educación y Apoyo Popular -CENTRAP-.

9. Jefe Oficina de Docencia, Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", junio de 1988 a junio de 1992.

10. Asesor de la Facultad en Programas de Asesoría y Consultoría Empresarial de la Universidad Central 1994.

11. Director Instituto de Desarrollo del Distrito Capital y la Participación Ciudadana y Comunitaria - IDCAP- Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", Julio de 1992 a mayo de 1996. En esta condición dirigí, coordiné y asesoré varios proyectos de investigación, asesoría, consultoría y capacitación orientados a contribuir con el proceso de modernización y descentralización en el Distrito Capital, en particular a las veinte localidades en las que está dividido territorialmente.

12. Asesor código 1020 grado 16 del director del Departamento Administrativo de la Función Pública, mayo de 1996 a Junio 2 de 1996.

13. Subdirector encargado Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto No 0978 del 31 de mayo de 1996.

14. Subdirector del Departamento Administrativo código 0025 del Departamento Administrativo de la Función Pública nombrado por decreto No. 2474 del 6 de octubre de 1997.

15. Director General Departamento Administrativo de la Función Pública, mayo 12 al 6 de septiembre de 1998. Coautor de la ley de carrera administrativa ley 443 de 1998 y de sus decretos reglamentarios, presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil y coautor del nuevo Estatuto para la Administración Pública ley 448 de 1999.

16. Asesor Externo para el proceso de reestructuración, Contraloría Municipal de Tunja septiembre de 1998.

17. Asesor Externo para la elaboración de los términos de referencia para la modernización del Honorable Concejo de Bogotá, mayo de 1999.

18. Asesor Externo en el sistema de carrera administrativa a la Secretaria Distrital Salud y las Empresas Sociales del Estado del segundo y tercer nivel de jurisdicción. Fondo Financiero Distrital de Salud, abril 1999.

19. Asesor de la Fundación Creamos Colombia en el contrato con el Banco Interamericano para la reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores, mayo a diciembre 1999.

20. Consultor PNUD en el proceso de reestructuración de la Contraloría General de la República, coordinador de los componentes de Estructura y Carrera Administrativa mayo de 1999 a diciembre 31 de 2000.

21. Asesor Externo para el proceso de reestructuración, Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, octubre de 1999.

22. Asesor Externo en la Subdirección de Recursos Humanos relacionado al manejo de empleos públicos. Contraloría de Bogotá, octubre de 1999 a febrero de 2001.

23. Asesor en los temas de Función Pública al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, enero de 1999 a abril de 2000.

24. Consultor Banco Mundial, en el proyecto de evaluación de la Descentralización en Colombia, con énfasis en las transferencias al sector social, enero 2 de 2000.

25. Revisión de Hojas de Vida de los funcionarios próximos a Jubilarse de la Secretaria de Salud y de las Empresas Sociales del Estado. Secretaria de Salud de Bogotá enero 2000 a marzo 2000.

26. Asesor Externo para la reestructuración de la Registraduría Nacional del Estado Civil, coordinador del componente de recursos humanos, diciembre de 1999 a abril de 2000.

27. Representante de la E.I.S Cúcuta E.S.P como negociador en la convención colectiva de trabajo enero de 2000.

28. Asesor Externo Secretaría de Salud de Bogotá D.C. en revisión e interpretación en a la identificación de actitudes y preferencias de los funcionarios próximos a pensionarse. Diseño del programa de Gerencia de Vida, Julio de 2000 a diciembre de 2000.

29. Asesor Externo Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, en Recursos Humanos, octubre de 1998 a abril del 2000.

30. Director General estudio de reestructuración de treinta y cuatro hospitales de la red pública de salud de Cundinamarca, en desarrollo del contrato celebrado entre el Departamento y la Fundación Creamos Colombia, diciembre de 1999 a Octubre2000.

31. Asesor Externo en la elaboración de informes de Auditoria Nacional de las entidades territoriales del sector salud, Contraloría General de la Republica, enero de 2001 a mayo 2001.

32. Asesor Externo, en el área de recursos humanos, Contraloría de Bogotá D. C. octubre de 1999 a 2001.

33. Asesor Externo para el proceso de reestructuración, Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. Febrero a mayo de 2001.

34. Asesor Externo para el proceso de reestructuración, Contraloría de Bogotá D. C. marzo de 2001 a septiembre 2001.

35. Asesor Externo para el proceso de reestructuración, Gobernación de Casanare. Mayo de 2001.

36. Asesor Externo para el proceso de reestructuración, Hospital de Yopal y Secretaria de Salud de Casanare diciembre 2001.

37. Asesor Externo para el proceso de reestructuración, Gobernación de Boyacá, Contraloría Departamental y Asamblea Departamental. Julio de 2001.

38. Asesor Externo para el proceso de reestructuración Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA Enero2001 a abril de 2001.

39. Asesor Externo para el proceso de reestructuración, Gobernación del Quindío. Octubre 2001 a diciembre de 2001.

40. Asesor Externo para el proceso de reestructuración, Fondo Nacional de Ahorro. Septiembre de 2001.

41. Asesor Externo para el proceso de reestructuración Instituto Nacional de Vigilancia de

Medicamentos y Alimentos – INVIMA octubre 2001 a diciembre de 2001.

42. Asesor Externo para ajustar el Manual de Funciones del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA junio de 2002 a noviembre de 2002.

43. Director y Capacitador en el contrato entre ARD Colombia y la Fundación Creamos Colombia No. 083-II, marzo 2002. (Recursos USAID).

44. Capacitar a los funcionarios de entes territoriales sobre el nuevo modelo institucional, organizacional y de gestión del INVIMA. OEI agosto 2002.

45. Asesor Externo para rediseño de procesos y procedimientos. Gobernación de Casanare, diciembre 2002.

46. Capacitar a servidores públicos a desvincular de la Secretaria Departamental de Salud orientado en el proceso de readaptación laboral. Gobernación de Casanare, diciembre 2002 a enero de 2003.

47. Asesor Externo para ajustar el proceso de reestructuración Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y el Manual de Funciones enero 2003 a febrero de 2003.

48. Director Ejecutivo Fundación de Estudios para el Desarrollo de la Participación. CREAMOS COLOMBIA, marzo de 2003.,

49. Asesor Externo de la Contraloría Departamental de Casanare para el proceso de selección de los cargos de empleados públicos. Julio de 2003.

50. Asesor Externo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) - estudio, rediseño y construcción de la planta del personal docente y administrativo, y elaboración del Manual de Funciones. Junio de 2003 a febrero 2004.

51. Consultor del Programa de capacitación para el Fortalecimiento Institucional de los funcionarios de la Contraloría Departamental de Casanare en la redacción de informes, gerencia del servicio planeación estratégica e indicadores de gestión y resultado, control interno, contratación administrativa y actualización en el proceso de responsabilidad fiscal Contraloría Departamental de Casanare agosto de 2003.

52. Asesor Externo para el proceso de reestructuración, Alcaldía del Municipio de Melgar. Octubre de 2004.

53. **Director Orden de servicio de Pao Consultores y Checchi and Company Consulting, para el Estudio Costos de Operación para las Casas de Justicia ubicadas en la Localidad de Ciudad Bolívar y el Municipio de Soacha. Marzo de 2005. (Recursos USAID).**

54. **Director y Ejecutor del contrato de consultaría entre AID-ARD Colombia y Fundación Creamos Colombia No. G-033-II, marzo de 2005. (Recursos USAID).**

55. Director de Contrato de donación 514-9002 entre ARD Inc. Programa de gestión del programa de gestión territorial en la implementación del programa de fortalecimiento de la democracia local (FDL II) entre el 10 marzo 2005 al 10 de noviembre de 2006.

56. Elaboración de proyecto por la cual se crea la Unidad de Servicios de Salud y de los Planes

de beneficiarios en Salud en la Universidad Distrital, Ajubilud, mayo de 2005.

57. Director del proceso de reestructuración de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR-en desarrollo del contrato suscrito por la –CAR- con la Fundación Creamos Colombia, junio a enero del 2006.

58. Asesor Externo y responsable del proceso de reestructuración del Archivo General de la Nación junio de 2005 a diciembre de 2006.

59. Director del proyecto de la reforma de la planta de personal en el ICETEX, en el marco del fortalecimiento institucional, mayo de 2006.

60. Director de la consultaría con la Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, por solicitud de CORPONOR, para desarrollar un proceso integral de reestructuración de CORPONOR, que le permita modernizar su sistema de organización, octubre 2006.

61. Asesor Fundación Creamos Colombia, en el contrato con Banco Agrario de Colombia, para asesoría en relaciones laborales, noviembre 2006.

62. Director Contrato 091 Fondo Nacional de Ahorro, para la Asesoría Especializada en el diseño, elaboración, proyección, ajuste y acompañamiento e implementación de la reestructuración y modernización de la Entidad. Julio 2007.

63. Director proyecto de Implementación MECI 1000:2005, en 15 municipios ADAM, según donación ADAM-ARD-GL-203-G-140, de USAID y la Fundación Creamos Colombia, agosto a diciembre 2008.

64. Director Contrato 162 de 2008, Fundación Creamos Colombia – Fondo Nacional de Ahorro, para efectuar un plan de continuidad en el marco del proceso de reestructuración y modernización del Fondo Nacional de Ahorro, de 16 de Julio a enero 15 de 2009.

65. Director Contrato 027-2008 Fundación Creamos Colombia – Municipio de Madrid, para la Asesoría especializada en el Rediseño, Elaboración, Proyección, Ajustes y Acompañamiento e Implementación hasta Reestructurar el Municipio de Madrid. Octubre a diciembre de 2008.

66. Director Contrato 1989-2008, Fundación Creamos Colombia – INVIAS, para los Estudios Técnicos para la Estructura y la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías. Octubre a diciembre de 2008.

67. Director Contrato 109-2008, Fundación Creamos Colombia – FNA, realizar el ajuste del manual de funciones actual a los requerimientos exigidos por la norma técnica de calidad para la gestión pública NTCGP 1000:2004 y elaboración propuestas planes de retiro voluntario para los empleados oficiales del Fondo Nacional del Ahorro. Marzo a Julio de 2009.

68. Director Contrato GG 015 DE 2009, Fundación Creamos Colombia – INCO, para los Estudios Técnicos para la Estructura y Planta de Personal del Instituto Nacional de Concesiones. Marzo a Julio de 2009.

69. **Asesor de la Fundación Universidad Internacional de la Florida, ara investigaciones INC en temas de Casas de Justicia. Mayo a agosto de 2009. (Recursos USAID).**

70. Director Contrato 0769- 2009, Fundación Creamos Colombia – INVIAS, para la Asesoría en el Proceso y Análisis Técnico ara la Modernización Institucional Administrativa de INVIAS, Sistema de Gestión por competencias Funcionales del Instituto Nacional de Vías. Julio a

octubre de 2009.

71. Director Contrato GG 0122 DE 2009, Fundación Creamos Colombia – INCO, para la Asesoría en la Presentación de la Propuesta de Estructura Orgánica aprobada por el Consejo Directivo del INCO al Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa de Renovación Pública PRAP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de septiembre a 31 de diciembre de 2009.

72. Director en el contrato 3014 de 2009 para la reforma administrativa de INVIAS entre el 15 de diciembre 2009 a 30 de diciembre de 2009.

73. Director Contrato 083 DE 2010, Fundación Creamos Colombia – FNA, fortalecimiento de procesos misionales de Gestión Comercial y de Gestión de Crédito y apoyo al FONDO en la implementación de las actividades requeridas para el cumplimiento de las instrucciones fijadas por la circular 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

74. Director del Contrato No. 329 de 2010, Fundación Creamos Colombia - UAESP para realizar la estructuración del modelo institucional de la entidad, en sus componentes jurídico, técnico y financiero, de conformidad el pliego de condiciones, cual hace parte integral del presente contrato. Ejecutado 20/09/2010 al 05/02/2011.

75. Director del Contrato No. 768 de 2011, Fundación Creamos Colombia - Instituto Nacional de Vías para realizar ajuste al estudio técnico para reorganizar la estructura, planta y manual de INVIAS 2011. Ejecutado 05/07/2011 al 17/02/2012.

76. Director del Contrato No. 497 de 2011, Fundación Creamos Colombia - Fondo Nacional del Ahorro para prestación de Servicios Profesionales de asesoría y acompañamiento en el proceso de Modernización y Fortalecimiento de la Entidad. Ejecutado 13/01/2012 al 12/07/2013.

77. Director del Contrato No. 075 de 2012, Fundación Creamos Colombia - Empresas Públicas de Neiva para asesorar integralmente a las empresas públicas de Neiva, en el proceso de elaboración de los estudios técnicos que fundamente el fortalecimiento institucional con el fin de lograr el proceso de modernización de las E.P.N. Ejecutado 21/06/2012 al 21/10/2012.

78. Director del Contrato No. 435 de 2012, Fundación Creamos Colombia - Alcaldía de Neiva para asesorar integralmente a la administración municipal en el proceso de elaboración de los estudios técnicos que fundamente el fortalecimiento institucional, con el fin de lograr el proceso de modernización de la Alcaldía Municipal de Neiva- Sector Central, Ejecutado 25/06/2012 al 25/10/2012

79. Director del Contrato No. 3297 de 2012, Fundación Creamos Colombia - Secretaria de Educación de Distrito de Bogotá para realizar la consultoría para el estudio de cargas de trabajo que diagnostique la estructura actual y sus necesidades de planta. Ejecutado 07/12/2012 al 15/06/2013.

80. Contrato No. 895 de 2012 UT ITS-FUNDACIÓN CREAMOS COLOMBIA - Ministerio de Educación Nacional. Rediseño de macroprocesos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional – MEN, para que estos respondan efectiva y eficientemente a las necesidades y expectativas de los clientes del MEN y del país. ejecutado. 11/12/2012 al 20/12/2012.

81. Director del Contrato No. 1082 de 2012 suscrito entre INVIAS, y la Fundación Creamos Colombia, para asesorar al instituto en la elaboración del estudio técnico de la planta de

empleos temporales y en el ajuste, y acompañamiento al proyecto de reestructuración administrativa. Entre el 16 de agosto de 2012 hasta el 16 de octubre de 2012.

82. Director del Contrato No. 0768 de 2013, Fundación Creamos Colombia- SENA. Asesoría para la formulación de la estrategia institucional en un horizonte de mediano plazo, definir la metodología para su implementación, que garantice la alineación de los esfuerzos de las regionales y centros de formación, la integración de la estrategia con la operación; y determinar los cambios que se requieren al interior de la entidad para ejecutar la estrategia. 26/10/2013 al 28/03/2014.

83. Director del Contrato No. 238 de 2013, Fundación Creamos Colombia- Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, en la Construcción y aplicación de un instrumento para un modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado que permita la identificación y estandarización de buenas prácticas y soluciones para incrementar el <<éxito>> en la gestión de las dependencias encargadas de la defensa jurídica de las entidades y en caso de que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; 29/11/2013 al 29/06/2014.

84. Director del Contrato No. 006 de 2013, Fundación Creamos Colombia- Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes. Proyecto de optimización de la arquitectura empresarial, plan de modernización y portafolio de proyectos, en la cámara de representantes. 27/12/2013 al 27/06/2014.

85. Director del Contrato No. 089 de 2014, Fundación Creamos Colombia- INVIAS. Elaboración del estudio técnico, de fortalecimiento institucional, para lograr el proceso de modernización de la Unidad de Planeación del Sector de Infraestructura de Transporte. 22/01/2014 al 22/05/2014.

86. Director del Contrato No. 013 de 2014, Fundación Creamos Colombia- Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Elaboración del estudio técnico, de fortalecimiento institucional, para lograr el proceso de modernización de la Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte. 23/02/2014 al 23/05/2014.

87. Director del Contrato No. 162 de 2014, Fundación Creamos Colombia- Ministerio de Transporte. Elaboración del estudio técnico, de fortalecimiento institucional, para lograr el proceso de modernización de la Agencia de Seguridad Vial. 30/05/2014 al 01/10/2014.

88. Director del Contrato No. 949 de 2014, Fundación Creamos Colombia- Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas Alzados en Armas –ACR. Elaboración, análisis detallado y formulación y desarrollo del Estudio Técnico para el proceso de reestructuración administrativa de LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS - ACR, y el acompañamiento durante la ejecución del proceso de reestructuración, siguiendo los lineamientos trazados por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 11/06/2014 al 11/11/2014.

89. Director del Contrato No. 4122.0.26.1.332 de 2014, Unión Temporal FCC – Racionalizar – Alcaldía Santiago de Cali. realizar el diagnostico de las cargas laborales, diseño y perfilación de cargos, implementación del manual de funciones de acuerdo al modelo de operación de procesos. 05/11/2014 al 02/03/2015.

90. Director del Contrato No. 364 de 2015, Racionalizar - Agencia Nacional de Infraestructura. Actualizar los Manuales de Políticas, Prácticas y procedimientos Contables, Presupuestales y Tesorería del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y financiero de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera. 16/07/2015 al 20/11/2015.

91. Experto En Diseño Organizacional del contrato suscrito con Olgoonik Technical Services Llc Sucursal Colombia. 14/10/2015 al 31/12/2015.

92. Director del Contrato No. 656 de 2017, Racionalizar – Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Revisar, asesorar, acompañar y apoyar la realización de los procesos de rediseño institucional realizados durante las vigencias 2015, 2016 y 2017, en los temas relacionados con la modificación de su estructura organizacional, su planta de personal y el ajuste correspondiente al manual especifico de funciones. 13/09/2017 al 31/12/2017.

93. Director del Contrato No. 335 de 2018 otro si 1, Racionalizar – Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Prestación de servicios especializados en los temas relacionados con los diseños Institucionales que ejecuta la ESAP en virtud del proyecto de fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Entidades Públicas del orden territorial para el año 2018. 25/01/2018 al 31/12/2018.

B. Docente

1. Profesor auxiliar en Administración General y de personal. Escuela Superior de Administración Pública, 1977, 1979

2. Profesor Instituto Superior de Educación Social/ Administración General y Administración Instituciones Sociales 1979-1981

3. Profesor Administración de Empresas, INPHAU. 1981

4. Profesor Universidad Central, Facultad de Administración, en la cátedra de Organización y Métodos 1983 a febrero de 1996.

5. Profesor Universidad Central, Facultad de Contaduría, en la cátedra de Consultorio contable febrero 1987 a febrero de 1991
6. Profesor Universidad Jorge Tadeo Lozano. Administración Pública febrero 1986 a Julio de 1987

7. Instructor Escuela de Capacitación de la Aduana Nacional, Febrero de1987 a junio de 1988.

8. Profesor de la especialización en Gestión Pública de la ESAP, marzo de 1998 a diciembre de 1998.

C. Conferencias

1. Metodología para la realización de una reforma administrativa al ISS, nivel directivo, febrero de 1984

2. La Reforma Administrativa en Colombia, Armenia, noviembre de 1984. Alcaldes

3. Metodología de una Reforma Administrativa. INSFOPAL, nivel directivo, octubre de 1984

4. La financiación de los servicios públicos. Concejo de Bogotá, marzo de 1985

5. La Administración Pública en el Congreso. Congreso de Colombia Comisión IV, Cámara, abril de 1985

6. Universidad Distrital: Instrumento fundamental para la descentralización del Distrito Capital, Museo Nacional, septiembre 15 de 1992; Foro sobre descentralización en el Distrito Capital.

7. Administración Pública y Participación Ciudadana, Yopal Casanare, Contraloría Departamental de Casanare, agosto de 1996.

8. Propuesta de Reforma a la Administración Pública Colombiana, Bucaramanga, septiembre de 1996, ESAP- Asociación de Administradores Públicos.

9. Reflexiones a Propósito de la Reforma al Estado y la Administración Pública Colombiana, Cartagena. Encuentro Internacional de Becarios Latinoamericanos, INAP - España, noviembre de 1997.

10. Gestión Eficaz para la Modernización de la administración Pública, Quindío Modelo de Transparencia, Armenia, junio de 1998.

11. Carrera Administrativa y Política pública de Modernización, Bucaramanga. III Cumbre de Comisiones Seccionales del Servicio Civil, Julio de 1998.

12. El Sistema Nacional de Control Interno, Paipa, Julio de 1998. IV Encuentro Nacional de Control Interno.

13. Experiencias Exitosas de Moralización y Lucha Contra la Corrupción, Bogotá, Julio de 1998. Foro Internacional Banco de Éxitos en las Administraciones Públicas.

14. La Reforma Administrativa de la Contraloría General de la República, Postgrado en jurisprudencia, Universidad del Rosario. Marzo del 2000.

TRABAJOS ESCRITOS

1. La Administración de Personal en las Empresas de Servicios Públicos en Colombia, ESAP, 1980
2. Las Empresas Estatales de Desarrollo Rural en Colombia. Escuela Superior de Administración Pública, Fundación Nauman 1982
3. Manual de adiestramiento en racionalización administrativa. Escuela Superior de Administración Pública, 1983
4. Lecturas sobre Organización y Métodos. Escuela Superior de Administración Pública
5. Metodología, asesoría ISS, Escuela Superior de Administración Pública, 1984
6. Editor de la revista La Carrera Administrativa "Perspectiva Regional y Local, junio de 1983. Escuela Superior de Administración Pública.
7. Aspectos Administrativos y Financieros en los programas del DRI y PAN - ESAP - Nauman, 1982
8. Las Finanzas Públicas Municipales. Escuela Superior de Administración Pública, 1983. Tesis de grado
9. Etapas para el Mejoramiento de Métodos de Trabajo. Universidad Central, 1985
10. Estatuto Médico Asistencial, Fondo de Previsión Social de Bolívar
11. Estatuto prestacional. Fondo de Previsión Social de Bolívar

12. Manual de Prestaciones Sociales para las Cajas de Previsión Departamentales y Municipales, ESAP. Publicaciones, 1988, edición 7000 ejemplares
13. La Universidad Distrital: instrumento fundamental para la descentralización del Distrito Capital. Revista Misión Local No. 1, octubre de 1992
14. La descentralización del Distrito Capital. Revista Misión Local No. 3, agosto de 1993
15. Fundador y director de la revista Misión Local, órgano de difusión y reflexión de los temas relativos a la descentralización en el país y en particular del Distrito Capital, -IDCAP-Universidad Distrital.
16. Director de la revista *Carta Administrativa*, publicación institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública.
17. Coautor del libro "En camino hacia un País transparente". Departamento Administrativo de la Función pública, Imprenta Nacional, junio de 1998.
18. Coautor del libro "El Control del Futuro", Colección Control Fiscal, Contraloría General de la República, abril del 2000.

MIEMBRO DE CONSEJOS Y JUNTAS DIRECTIVAS

1. Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
2. Presidente del comité Interinstitucional de Control Interno
3. Presidente del Consejo Directivo de La ESAP
4. Miembro Junta Directiva CAJANAL
5. Miembro Junta Directiva Prosocial
6. Miembro Junta Directiva Fondo Nacional del Ahorro
7. Miembro Comité Nacional de Becas- ICETEX-

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

1. Pasantías Ministerio de las Administraciones Publicas de España, septiembre de 1996.
2. Pasantías Ministerio para la Descentralización y Reforma de la Administración Pública de Francia, octubre de 1996.
3. Mesas de Trabajo para dar a conocer los proyectos en que se encuentra comprometido el Gobierno Nacional a través DAFP para la modernización del Estado Colombiano. Instituto Nacional de Administración Pública –INAP-, Argentina 3 y 4 abril de 1997
4. Primera Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma al Estado. Preparatoria de la Primera Cumbre de Jefes de Estado de Iberoamérica, Portugal. Sintra, Julio de 1998. Jefe de la Delegación Colombiana.



PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS
CC 19.394.608 de Bogotá
Tel: 4727896 - 3124786208

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.394.608**

OLARTE CASALLAS

APELLIDOS

PABLO ARIEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1958**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-OCT-1978 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00215394-M-0019394608-20100216 0020967128A 1 1430679492

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

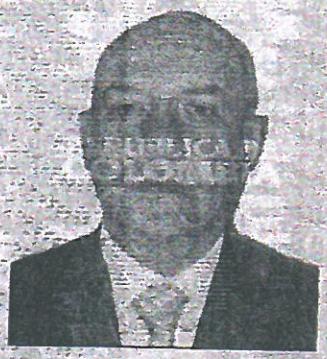
NUMERO **19.394.608**

OLARTE CASALLAS

APELLIDOS

PABLO ARIEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1958**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-OCT-1978 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00215394-M-0019394608-20100216 0020987128A 1 1430679492



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP. Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C. Teléfono: 2225900 - 2207345

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

SUBDIRECCION DE ADIESTRAMIENTO

CERTIFICA QUE

PABLO OLARTE CASALLAS

APROBO EL CURSO DE

COMPUTACION APLICADO A LA ADMINISTRACION

REALIZADO EN BOGOTA CON UNA DURACION DE 36 HORAS EN DESARROLLO DEL

PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO EN ADMINISTRACION PUBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION

29 de Noviembre al 10 de Diciembre de 1982



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP. Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C. Teléfono: 2225900 - 2207345

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

SUBDIRECCION DE ADIESTRAMIENTO

CERTIFICA QUE

PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS

PARTICIPO

EN EL PROGRAMA DE PLANEACION PARTICIPANTE PARA ALTA DIRECCION DE LA ESAP,

REALIZADO EN BOGOTA CON UNA DURACION DE 20 HORAS EN DESARROLLO DEL

PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO EN ADMINISTRACION PUBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIRECCION

DIRECTOR

BOGOTÁ, 20 AL 23 DICIEMBRE DE 1982

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

SUBDIRECCION DE ADIESTRAMIENTO

CERTIFICA QUE

PABLO A. OLARTE CASALLAS

PARTICIPO

EN EL SEMINARIO TALLER SOBRE ELABORACION Y USO DE AYUDAS EDUCATIVAS

DICTADO A FUNCIONARIOS DE LA ESAP.

REALIZADO EN BOGOTA D. E., CON UNA DURACION DE 40 HORAS EN DESARROLLO DEL

PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO EN ADMINISTRACION PUBLICA

ESAP

ESCUELA SUPERIOR DE ADMON. PUBLICA
DIRECTOR

Bogotá, 2 al ~~17~~ de noviembre de 1982

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

SUBDIRECCION DE ADIESTRAMIENTO

CERTIFICA QUE

PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS

PARTICIPO

EN EL SEMINARIO SOBRE LA CARRERA ADMINISTRATIVA
PERSPECTIVA REGIONAL Y LOCAL

REALIZADO EN Bucaramanga **CON UNA DURACION DE** 15 **HORAS EN DESARROLLO DEL**

PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO EN ADMINISTRACION PUBLICA

ESAP

Director General ESAP

Director Regional

Julio 21 y 22 de 1.983

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

SUBDIRECCION DE ADIESTRAMIENTO

CERTIFICA QUE

PABLO OLARTE CASALLAS

PARTICIPO

EN EL FORO SOBRE LA CARRERA ADMINISTRATIVA EN COLOMBIA
PERSPECTIVA REGIONAL Y LOCAL

REALIZADO EN Medellín CON UNA DURACION DE 20 HORAS EN DESARROLLO DEL

PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO EN ADMINISTRACION PUBLICA

ESAP

Delfín Acevedo Restrepo

Bernardo Lopera Villa

8 y 9 de Junio de 1983

República de Colombia

Departamento Administrativo del Servicio Civil

Escuela Superior de Administración Pública

teniendo en cuenta que

Pablo Griel Olarte Casallas

CC. 19.394.608 Bogotá

cumplió los requisitos establecidos por la Resolución Número 1168 de agosto 16 de 1984 para aprobar el Programa de Especialización en Finanzas Públicas, a nivel de Posgrado, realizado en Bogotá, D. E., entre el 1o. de marzo de 1983 y el 30 de junio de 1984, le confiere el

Título

de Especialista en Finanzas Públicas

REPUBLICA DE COLOMBIA
Escuela Superior de Administración Pública
SECRETARIA GENERAL

Es Fotocopia del Original
Secretaria General

El Director Helfine Acevedo Restrepo

El Subdirector de Posgrado Adolfo Rodríguez B

El Secretario General

El Coordinador del Programa

Folio: 18-0 Libro: 88
19. Sept. 1988.

Bogotá, D. E., 14 de Septiembre de 1984

ESAP

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
Subdirección de Posgrado

CERTIFICA QUE

PABLO OLARTE

ASISTIO AL SEMINARIO SOBRE

IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, RENTA Y COMPLEMENTARIOS, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES —LEY 14 DE 1983—

REALIZADO EN BOGOTA, D. E., DURANTE LOS DIAS 17, 18, 23 Y 24 DE JULIO DE 1984
CON UNA DURACION DE 32 HORAS; EN DESARROLLO DEL

PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN FINANZAS PUBLICAS
TERCERA PROMOCION

DIRECTOR ESAP

SUBDIRECTOR POSGRADO

COORDINADOR PROGRAMA DE ESPECIALIZACION FINANZAS PUBLICAS

FECHA DE EXPEDICION: BOGOTA, D. E., JULIO DE 1984

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

Creada por la Ley 19 de 1958 y organizada por los D. L. Nos. 350 de 1960 y 3119 de 1968

TENIENDO EN CUENTA QUE

PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS

C.C. Nº 19.394.608 de Bogotá

TERMINO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y FUE APROBADO EN TODOS LOS EXAMENES Y PRUEBAS REGLAMENTARIOS. LE CONFIERE EL GRADO PROFESIONAL DE:

ADMINISTRADOR PUBLICO

ESAP

Bogotá, D. E. Agosto 1 de 1980

El Director,

El Subdirector de la Facultad

El Secretario General

Secretaría de Educación de Bogotá, D. E.

El Secretario de Educación

BOGOTA, D. E. 12 - Sept. 1988

ANOTADO AL FOLIO 32-0 DEL LIBRO DE REGISTRO No 11

Como Notario Treinta y ocho del Círculo de Bogotá, HAGO CONSTAR que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista

17 MAY. 1993

HUMBERTO ARRIAGA CORTES
NOTARIO

La Universidad del Valle

Universidad del Valle

Certifica:

Que PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS

asistió al curso "GERENCIA DE PROYECTOS: DE LA INNOVACION TECNOLOGICA AL EXITO COMERCIAL"

dictado del 18 de Octubre al 4 de Noviembre de 1994 (112 horas)

Cali, Noviembre 2 de 1994

Jefe de la Unidad Académica

Mónica García Salcedo
Director de Registro Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA

EL SUSCRITO DIRECTOR ACADEMICO DEL PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA

C E R T I F I C A

*Que la persona relacionada a continuación asistió al curso de extensión universitaria: "**Control interno, control fiscal y la auditoría interna en las entidades públicas**". realizado entre el 2 y el 19 de Junio del presente y cuyo costo fué de $220.000.oo.*

PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los Diecinueve dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.

GUSTAVO ADOLFO ACUÑA
Director Academico

08

ACTA DE GRADO

En el Libro No. 2 de Actas de Grado de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas aparece en el Folio No..11 del Acta No. 011, que textualmente dice: "En Bogotá, D.E., el día primero (1) de agosto de mil novecientos ochenta (1980), la Escuela Superior de Administración Pública, E.S.A.P., Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, realizó el Acto Solemne de Graduación de:... **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, con cédula de ciudadanía No. **19.394.608** de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos señalados en el Acuerdo No. 22, artículo 2° de septiembre ocho (8) de mil novecientos setenta y cinco (1975), y le otorgó el diploma que lo acredita como **ADMINISTRADOR PUBLICO**.

El Secretario General, Dr. Gilberto Castro C., le tomó el juramento de rigor.

Para constancia, se firma la presente ACTA por quienes en ella intervinieron.

El Secretario General, Fdo. Dr. Gilberto Castro C.

El Subdirector de la Facultad Fdo. Dr. Alfonso Avellaneda C.

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) día del mes de noviembre del año dos mil tres (2003).

OTTO ARISTIZABAL HOYOS
Secretaria General

Coordinador Grupo de Registro y Control Académico/Margarita

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
APARTADO 8668 - FAX 312 74 24 - SANTAFE DE BOGOTA, D.C., COLOMBIA, SUR AMERICA

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

El Vicerrector y la Directora de la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Cientifico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, hacen constar que:

PABLO OLARTE C.

Participó en el **SEMINARIO DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION EN LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO** los dias 29 y 30 de Agosto de 1995.

Dado en Santa Fe de Bogotá a los treina (30) días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995).

LUIS ALFONSO RAMIREZ P.
Vicerrector

DIRECTOR

CLEMENCIA BONILLA OLANO
Directora Ofina de Investigaciones y Desarrollo Cientifico

República de Colombia

El Departamento Administrativo de la Función Pública

Banco de Éxitos

Certifica que:

Dr. Pablo Ariel Olarte Casallas

Asistió al Foro Internacional

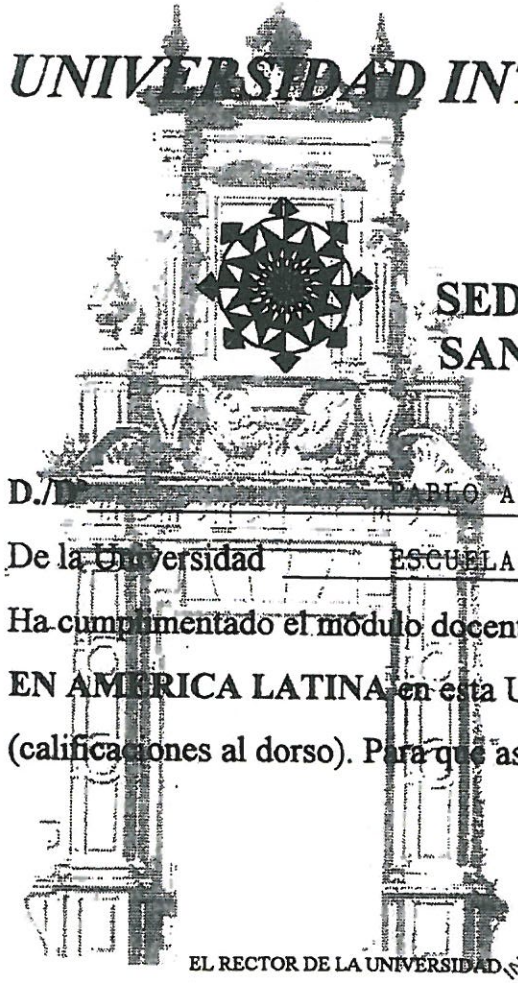
"Experiencias de moralización y lucha contra la corrupción"

Santa Fe de Bogotá, D.C., 22 y 23 de julio de 1998

Pablo Ariel Olarte Casallas
Director

Gloria Cristina Franco Soto
Consejera Presidencial para la Administración Pública

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA



SEDE IBEROAMERICANA
SANTA MARIA DE LA RABIDA

D./Dª PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS

De la Universidad ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Ha cumplimentado el módulo docente y presencial de la **III MAESTRIA SOBRE DESARROLLO ECONOMICO EN AMERICA LATINA** en esta Universidad entre los días 26 de Mayo y 26 de Julio con un total de 400 horas lectivas (calificaciones al dorso). Para que así conste se emite el presente **DIPLOMA.**

La Rábida 26 de Julio de 1997

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

LA DIRECCION DE LA SEDE

E L DIRECTOR DE LA MAESTRIA

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA SEDE IBEROAMERICANA STA. MARIA DE LA RABIDA

Como encargado del registro CERTIFICO
que este documento figura registrado
con el N.º 3067
La Rábida, a 21 de JULIO de 1998



La calificación global obtenida en el módulo docente y presencial de la Maestría ha sido de SOBRESALIENTE



Queda pendiente la presentación de la correspondiente Tesis de Maestría antes del 26 de Enero de 1999 cuya aprobación por el Tribunal nombrado a tal efecto supondrá la obtención del Título correspondiente.

El presente Diploma tiene carácter provisional, emitiéndose el difinitivo una vez finalizados los trámites administrativos pendientes.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

CIDER
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS REGIONALES
EDUCACION CONTINUADA

CIDER

Certifica que:

PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS

Asistió al Curso

CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL

dictado entre el 6 y el 8 de marzo de 1996 con una intensidad de 24 horas

El Coordinador del Programa de Educación Continuada

Santafé de Bogotá, D.C. Colombia



FORO INTERNACIONAL DE GERENCIA PUBLICA

INNOVACION Y CALIDAD EN CONTEXTOS DE CAMBIO

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

PABLO OLARTE CASALLAS

Asistió al IV FORO INTERNACIONAL DE GERENCIA PUBLICA
Innovación y Calidad en Contextos de Cambio.
Realizado los dias 14 -15 y 16 de agosto de 1997 en Santa Fe de Bogotá D.C., Colombia.

Pedro Amaya Pulido	Ma. Victoria Whittingham	Alberto Ospina T.
Director Ejecutivo	Coordinadora del Foro	Director

Asociación Colombiana para la Modernización del Estado



RACIONALIZAR SAS
NIT: 900.343.234-3

CERTIFICA:

RACIONALIZAR SAS, suscribió los siguientes contratos, en los cuales y previa verificación de los datos que reposan en nuestros archivos, participa el Señor: **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.394.608** expedida en Bogotá, cuyas obligaciones fueron cumplidas a cabalidad con el objeto de los contratos que a continuación se señalan:

Entidad Contratante	Escuela Superior de Administración Pública ESAP		
Contrato	656 de 2017		
Objeto del contrato	Prestar los servicios profesionales en el contrato **No.656 de 2017** suscrito con la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP y Racionalizar SAS que tiene como propósito Revisar, asesorar, acompañar y apoyar la realización de los procesos de rediseño institucional realizados durante las vigencias 2015, 2016 y 2017, en los temas relacionados con la modificación de su estructura organizacional, su planta de personal y el ajuste correspondiente al manual específico de funciones.		
Fecha de Iniciación	13/09/2017	**Fecha de Terminación**	31/12/2017
Rol que desempeño	Director de Proyecto		
Actividades desarrolladas			
1. Dirigir el Rediseño de las Entidades a Intervenir suministradas por la ESAP. 2. Dirigir el rediseño de la estructura Organizacional de las Entidades a Intervenir 3. Dirigir el rediseño de la planta de personal y sus respectivas cargas de trabajo, en las entidades Intervenidas. 4. Dirigir el rediseño del manual especifico de funciones, de cada una de las Entidades intervenidas. 5. Asistir a las reuniones programadas por la ESAP y Racionalizar SAS.			

Entidad Contratante	Escuela Superior de Administración Pública ESAP
Contrato	335 de 2018 otro si 1
Objeto del contrato	Prestar los servicios profesionales en el contrato **No.335 de 2018** suscrito con la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP y Racionalizar SAS que tiene como propósito de Revisar, asesorar, acompañar y apoyar la realización de los procesos de rediseño institucional realizados durante las vigencias 2018, en los temas

	relacionados con la modificación de su estructura organizacional, su planta de personal y el ajuste correspondiente al manual específico de funciones.		
Fecha de Iniciación	25/01/2018	**Fecha de Terminación**	31/12/2018
Rol que desempeño	Director de Proyecto		
Actividades desarrolladas			
1. Dirigir el Rediseño de las Entidades a Intervenir suministradas por la ESAP. 2. Dirigir el rediseño de la estructura Organizacional de las Entidades a Intervenir 3. Dirigir el rediseño de la planta de personal y sus respectivas cargas de trabajo, en las entidades Intervenidas. 4. Dirigir el rediseño del manual especifico de funciones, de cada una de las Entidades intervenidas. 5. Asistir a las reuniones programadas por la ESAP y Racionalizar SAS.			

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de diciembre de 2018.

Maribel Corredor S.
C.C. 51.686.678

MARIBEL CORREDOR SAENZ
Representante Legal

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Al contestar cítese este número

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

HACE CONSTAR:

Que el señor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19'394.608 de Bogotá, celebró con esta institución los siguientes contratos y órdenes administrativas de prestación de servicios:

1. CONTRATO No. 039
 VIGENCIA: Seis (6) meses a partir del 15 de julio de 1980.
 FUNCIONES: Prestar sus servicios como, en la investigación y elaboración del informe correspondiente con el surgimiento, desarrollo, organización y programas de las entidades estatales del sector agropecuario.

2. CONTRATO No. 003
 VIGENCIA: Ocho (8) meses a partir del 15 de enero de 1981
 FUNCIONES: Prestación de servicios personales, profesionales y técnicos para el estudio de las caracteristicas socio-profesionales de los funcionarios de campo de las entidades estatales que tienen programas en el sector rural.

3. CONTRATO No. 057
 VIGENCIA: Cinco (5) meses a partir del 16 de septiembre de 1981.
 FUNCIONES: Realizar un estudio de campo acerca de las características socio-profesionales de los funcionarios de campo de las entidades estatales que tienen programas en el sector rural.

4. CONTRATO No. 017
 VIGENCIA: Seis (6) meses a partir del 16 de febrero de 1982.
 FUNCIONES: 1) Elaboración del documento "El Estado y la Administración Pública". 2) Cumplir labores académicas en la unidad Administración Pública y Organización del Estado. 3) Colaborar en la asesorá y realización de los cursos de capacitación para promotores rurales.

1

SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - CAN - DIAGONAL 40 N° 46-A-37 APARTADO AEREO 29745
FAX: 222 43 56

14

Viene. Constancia de Pablo Ariel Olarte Casallas

Al contestar cítese este número

5. CONTRATO No. 093
VIGENCIA: Dos (2) meses a partir del 20 de agosto de 1983.
FUNCIONES: Asesoría, coordinación y preparación de los cursos para los programas en el Area de Racionalización Administrativa de la Subdirección de Adiestramiento.

6. CONTRATO No. 002
VIGENCIA: Seis (6) meses a partir del 2 de enero de 1984
FUNCIONES: 1) Asesorar en la elaboración de las propuestas y estudios de Reforma Administrativa a los municipios del Quindío. 2)Asesorar la elaboración de las propuestas que en el área administrativa se requieran de otro programa de mejoramiento institucional para los municipios de la Zona Pacifica de acuerdo al convenio entre la ESAP y la CVC.

7. CONTRATO del 3 de julio de 1984.
VIGENCIA: Tres (3) meses a partir del 3 de julio de 1984.
FUNCIONES: Coordinar la ejecución de las actividades que se adelantan, encaminadas a la elaboración de Manuales de Funciones para el Instituto de Seguros Sociales.

8. CONTRATO del 23 de octubre de 1984
VIGENCIA: Dos (2) meses a partir del 23 de octubre de 1984.
FUNCIONES: Elaborar documento de presentación de los manuales de funciones relativos al ISS, que contenga: índice, organigrama del nivel nacional y seccional; presentación, objetivos, metodología empleada y contenido del manual, forma de consulta y actualización.

9. ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 321
VIGENCIA: Tres (3) meses y 18 dias a partir del 5 de octubre de 1987.
FUNCIONES: Dotar a la Caja de Previsión Social de Bolívar, de instrumentos de orden administrativo y operativo. El estudio tendrá los siguientes contenidos diferentes contenidos: Régimen Prestacional de Servicios, Estatuto Médico Asistencial y Manual de Suministro de medicamentos y quimioterapias.

15

2

Viene. Contacia Pablo Ariel Olarte Casallas

Al contestar cítese este número

10. CONTRATO No. 004 del 12 de febrero de 1988.
VIGENCIA: Tres y medio (3 1/2) meses a partir del 12 de febrero de 1988.
FUNCIONES: 1) Revisión del Manual de Funciones del Departamento de Bolívar. 2)Elaboración del mismo para el Fondo de Previsión Social de Bolívar. 3) Implementación de: Régimen Prestacional de Servicios, Estatuto Médico Asistencial, Manual de Suministro de medicamentos y quimoterapias. 4) Las demás que le asigne el Subdirector del CINAP.

11. CONTRATO No. 092 del 27 de mayo de 1988.
VIGENCIA: Tres y medio (3 1/2) meses a partir del 27 de mayo de 1988.
FUNCIONES: 1) Colaborar en el diseño y elaboración del Manual de Selección y Reclutamiento para el IDEMA: 2) Las demás que le asigne el Subdirector del CINAP.

12. ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS del 4 de noviembre de 1988
VIGENCIA: Quince (15) dias a partir del 4 de noviembre de 1988.
FUNCIONES: Cesión de los derechos patrimoniales de autor del Manual de Prestaciones. Sociales para las Cajas de Previsión Departamental y Municipal, de conformidad con la Ley 23 de 1982, artículo 20, previa actualización del mismo.

Se expide en Santafé de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993).

BLANCA OLIVA CASAS
JEFE OFICINA JURIDICA

10
11

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

HACE CONSTAR:

Que el doctor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.19.394.608 expedida en Bogotá, prestó sus servicios al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA,** desde el 23 de mayo de 1996 hasta el 6 de septiembre inclusive de 1998, ocupando los siguientes cargos:

Mediante Acta No.063 del 23 de mayo de 1996, se posesionó en el cargo de ASESOR Código 1020, Grado 16.
Mediante Acta No.070 del 3 de junio de 1996, se posesionó con carácter de ENCARGO en el cargo de SUBDIRECTOR en reemplazo de la titular del cargo que se encontraba en comisión al exterior.
Mediante Acta No.042 del 6 de octubre de 1997, se posesionó en el cargo de SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Código 0025.
Mediante Acta No.048 del 26 de noviembre de 1997, se posesionó con carácter de INCORPORACION en el cargo de SUBDIRECTOR Código 0025.
Mediante Acta No.1126 del 12 de mayo de 1998, tomó posesión del cargo de DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO del Departamento Administrativo de la Función Pública, cargo desempeñado hasta el 6 de septiembre de 1998, cuyas funciones fueron las siguientes:

- Ejercer bajo su propia responsabilidad las funciones que el Presidente de la República le delegue o la Ley le confiera o vigilar el cumplimiento de las que por mandato legal se hayan otorgado a dependencias del Departamento, así como las que le haya delegado en funcionarios del organismo.
- Participar en la dirección, coordinación y control de los Establecimientos Públicos adscritos al Departamento, conforme a las leyes y los respectivos estatutos.
- Dirigir, revisar y coordinar los trabajos de la Oficina de Planeación del Departamento y gestionar directamente o por medio de funcionarios del departamento, la incorporación de los programas de su sector en los planes generales de desarrollo.
- Revisar y aprobar los proyectos de presupuesto de inversión y de funcionamiento que hayan de ser presentados al Departamento Nacional de Planeación y a la Dirección General del Presupuesto, así como el prospecto de utilización de los recursos del crédito público que se contemplen para la rama a su cargo.
- Vigilar el curso de la ejecución del presupuesto correspondiente al Departamento y revisar y aprobar las solicitudes que se envíen a la Dirección General del Presupuesto para los acuerdos mensuales de ordenación de gasto.
- Suscribir a nombre de la Nación los contratos relativos a asuntos propios del Departamento conforme a la ley, a los actos de delegación del Presidente y a las normas pertinentes.
- Presentar al Congreso de la República, dentro de los primeros quince 81%) días de cada Legislatura (a más tardar el 4 de agosto de cada año) un informe sobre el estado de los negocios adscritos al Departamento y sobre las reformas que considere convenientes.

20

- *Atender los requerimientos de las Comisiones permanentes del Congreso.*
- *Las demás funciones que le señale la ley.*

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del de julio de dos mil dos (2002), a solicitud del interesado.

NANCY LAVINIA URIBE CARDONA
CC.No.42.976.462 de Medellin - Antioquia

NLUC/mariat/2030

21

40

10
11

LA JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA,

HACE CONSTAR:

*Que el doctor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.19.394.608 expedida en Bogotá, prestó sus servicios al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA**, desde el día 23 de mayo de 1996, hasta el día 6 de septiembre inclusive de 1998, siendo su último cargo desempeñado el de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO** Código 0010 de la Dirección General, con asignación mensual al momento de su retiro de Seis millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos catorce pesos ($6.428.314.oo), moneda corriente, discriminada así;*

■ *Asignación básica mensual*	*$ 1.758.787.oo*
■ *Gastos de representación*	*3.126.732.oo*
■ *Prima de Dirección*	*1.542.795.oo*

Se expide la presente, en Santafé de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999), a solicitud del interesado

Luciana Aurora Mejía N.
MARIA AURORA MEJIA NOVOA

marlet/2300

22

24

CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL
Personería Jurídica: Res. 2028 de 1982

CARRERA INTERMEDIA - PROMOCION SOCIAL
Aprobación: Acdo. 224/81 Res.: 1965/82 - Renovación Res. 1935 Oct. 24/85 ICFES
CENTRO DE ESTUDIOS DE APOYO POPULAR
"CENTRAP"

3

EL SUSCRITO RECTOR DE LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL

CERTIFICA QUE :

El Doctor PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19'394.608 de Bogotá, prestó sus servicios en la Institución en el cargo de Rector y Representante Legal, así como Director del CENTRO DE ESTUDIOS DE APOYO POPULAR-CENTRAP-, desde el mes de Mayo de 1985, hasta el 15 de Febrero de 1988.

Dada en Bogotá, D.E., a los Veintiseis (26) días del mes de Febrero de 1988.

Atentamente,

ERNESTO BARUFFOL
Rector (E.)

12

6
7

EL SUSCRITO, JEFE DE SECCION DE REGISTRO NOVEDADES Y CONTROL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CERTIFICA:

Que el Doctor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía 19.394.608 de Bogotá, fue nombrado provisionalmente mediante Resolución No.980/88 en el cargo de Jefe de Oficina 3025 Grado 07 adscrito a la oficina de docencia, posesionándose el 30 de junio de 1988.

Mediante Resolución No.1544 del 11 de octubre de 1988 nombra en periodo de prueba para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina 3025-Grado 07 adscrito a la oficina de Docencia, posesionándose el 11 de octubre de 1988.

Por Resolución No.2080 del 27-XII-88 se le encarga como Jefe de División 3020, Grado 07, adscrito a la División de Servicios Generales, posesionándose el 3-01-89.

Por Resolución No.312 del 4-V-89 lo encarga las funciones de coordinador de Investigaciones. Código 4000 Grado 09, adscrito a la Vice-Rectoría Académica, posesionándose el 4-V-89.

Mediante Resolución No.143 del 8-IV-92 le encarga las funciones de Jefe 3020, Grado 07 adscrito a la División de Personal, posesionándose el 8 de abril de 1992.

Mediante Resolución No.165 del 28-IV-82 se le encarga de las funciones de Jefe 2000 Grado 06, adscrito a la oficina de planeación, posesionándose el 28 de abril de 1992.

Con Resolución No.951 del 21 de julio de 1992 nombra con carácter ordinario, en el Cargo de Director del Instituto de Desarrollo Municipal y Comunitario IDEMCO, posesionándose el 22 de julio de 1992.

18

18

En la actualidad se desempeña como Director del IDCAP. Código 3005 Grado 10, adscrito al IDCAP.

Se expide la presente certicicación a solicitud del interesado a lo. de junio de 1995.

Sección de Registro Novedades
JEFATURA
[redacted]
Jefe Sección Registro,
Novedades y Control

C.C. consecutivo

AMM/[redacted]/hgp.

19

6
7

EL SUSCRITO, JEFE DE SECCION DE REGISTRO
NOVEDADES Y CONTROL
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CERTIFICA:

Que el Doctor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía 19.394.608 de Bogotá, fue nombrado provisionalmente mediante Resolución No.980/88 en el cargo de Jefe de Oficina 3025 Grado 07 adscrito a la oficina de docencia, posesionándose el 30 de junio de 1988.

Mediante Resolución No.1544 del 11 de octubre de 1988 nombra en período de prueba para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina 3025-Grado 07 adscrito a la oficina de Docencia, posesionándose el 11 de octubre de 1988.

Por Resolución No.2080 del 27-XII-88 se le encarga como Jefe de División 3020, Grado 07, adscrito a la División de Servicios Generales, posesionándose el 3-01-89.

Por Resolución No.312 del 4-V-89 lo encarga las funciones de coordinador de Investigaciones, Código 4000 Grado 09, adscrito a la Vice-Rectoria Académica, posesionándose el 4-V-89.

Mediante Resolución No.143 del 8-IV-92 le encarga las funciones de Jefe 3020, Grado 07 adscrito a la División de Personal, posesionándose el 8 de abril de 1992.

Mediante Resolución No.165 del 28-IV-82 se le encarga de las funciones de Jefe 2000 Grado 06, adscrito a la oficina de planeación, posesionándose el 28 de abril de 1992.

Con Resolución No.951 del 21 de julio de 1992 nombra con carácter ordinario, en el Cargo de Director del Instituto de Desarrollo Municipal y Comunitario IDEMCO, posesionándose el 22 de julio de 1992.

JEFATURA

18

En la actualidad se desempeña como Director del IDCAP, Código 3005 Grado 10, adscrito al IDCAP.

Se expide la presente certicicación a solicitud del interesado a 1o. de junio de 1995.

Sección de Registro Novedades y Control
JEFATURA
DIVISION NACIONAL

EDISON RAMIREZ TOVAR
Jefe Sección Registro,
Novedades y Control

c.c. consecutivo

AMM/EDR/bgp.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

CERTIFICA

Que la Señor **PABLO OLARTE CASALLAS,** Identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.394.608** de Bogotá, tuvo las Siguientes Vinculaciones Laborales:

Que mediante **Resolución 1544** de **11 de Octubre de 1988** nombra en periodo de prueba para desempeñar el cargo de **Jefe de Oficina 3025 de Grado 07,** Adscrito a la Oficina de Docencia, posesionándose el **11 Octubre de 1998.**

Que Mediante **Resolución 143** de **8 de Abril de 1992,** le encarga las funciones de **Jefe 3020 Grado 07**, Adscrito a la División de Personal, posesionándose el 08 de Abril de 1992.

Que el Señor **PABLO OLARTE CASALLAS,** desempeño las siguientes Funciones:

NIVEL JERARQUICO: EJECUTIVO
DENOMINACION DEL CARGO: JEFE DIVISION RECURSOS HUMANOS
CODIGO Y GRADO: 210 - 03
UNIDAD SUPERIOR INMEDIATA: Director Administrativo

MACROFUNCIONES DEL CARGO:

Responder por la dirección, coordinación y control de los procesos que garanticen la adecuada administración y desarrollo del factor humano a través de la correcta utilización de los medios técnicos, informativos y logísticos que posee la Universidad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

1. Organizar y desarrollar los planes y programas de manejo de personal y proyectar los actos administrativos relativos a tales actividades.
2. Adelantar los procedimientos de convocatoria, reclutamiento, concurso, lista de elegibles, nombramiento periodo de prueba, escalafonamiento y ascenso en la carrera administrativa de conformidad con las disposiciones legales establecidas.
3. Llevar los registros, el control y las estadísticas de personal y expedir las constancias y certificaciones.

4. Velar por la correcta aplicación de las normas referentes a la clasificación de los cargos, administración salarial y régimen prestacional de los empleados de la universidad.

5. Evaluar y realizar los programas de capacitación, desarrollo y Bienestar Social del personal.

6. Coordinar el proceso de calificación de servicios del personal con la colaboración de los jefes de las diferentes dependencias conforme a las disposiciones legales establecidas.

7. Elaborar, custodiar, y mantener actualizadas las hojas de vida de todos los funcionarios de la Universidad.

8. Elaborar las nóminas de sueldos salarios y prestaciones legales y extralegales

9. Suministrar información periódica a los interesados sobre el reglamento de personal, situación laboral, prestaciones sociales y demás situaciones relacionadas.

10. Todos los actos administrativos emanados de la División de Recursos Humanos deberán realizarse con celeridad, imparcialidad, igualdad y los demás principios rectores de la función pública.

11. Planear dirigir y controlar los programas de salud ocupacional.

12. Coordinar la liquidación de los aportes a las entidades promotoras de salud EPS

13. Planear,organizar, dirigir, controlar y evaluar con eficiencia el desarrollo de los proyectos y las actividades propias de su trabajo y del personal bajo su inmediata responsabilidad.

14. Participar con su labor diaria en la misión, visión, objetivos, políticas, propósitos y principios de la Universidad.

15. Coordinar y participar directamente con actividades referentes a sus responsabilidades y desempeño de sus funciones, con el desempeño y funciones de los otros cargos o entidades internas y/o externas, relacionadas con el desarrollo de su labor de manera efectiva,

16. Firmar inventario individual y responsabilizarse por todos los elementos devolutivos asignados a su cargo.

17. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y de conformidad con la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.

Se expide en Bogotá D.C., a los Ocho (08) días del mes de Octubre de 2014, a solicitud del interesado.

EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA
Jefe División de Recursos Humanos
Universidad Distrital

Elaboró: Diana Patricia Murillo B.
OPS Técnico Profesional

190

2

LA JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLCA

HACE CONSTAR

Que el señor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, identificado con la cedula de ciudadania No. 19.394.608 de Bogotà, prestó servicios a la Entidad desde el 15 de septiembre de 1982 hasta el 19 de agosto de 1983 y su último cargo desempañado fue el de Jefe de Sección 2075-02 adscrito a la Subdirección de Adiestramiento de la ESAP.

Que de acuerdo con el Manual de Funciones y Requisitos mínimos fijado por Resolución No. 2430 de 1980, las funciones que correspondian al cargo de Jefe de Sección 2075-02 de la Secretaría General -Sección Servicios Generales- fueron las siguientes:

- Programar, organizar y controlar la prestación de los servicios generales de la Entidad;
- Distribuir y supervisar los trabajos que deban realizarse, de acuerdo con la prioridad de actividades de la Entidad e impartir las instrucciones correspondientes para su desarrollo;
- Dirigir la elaboración de los programas de adquisiciones y suministros de la Institución;
- Elaborar cuadros comparativos de ofertas presentadas por los proveedores o solicitadas por la Entidad, a fin de facilitar su estudio en la Junta respectiva;
- Asistir a la Junta de Licitaciones y Adquisiciones, elaborar las actas y tramitar los asuntos pertinentes a la misma;
- Presentar periódicamente informes sobre las actividades de la Dependencia;
- Participar en las reuniones de trabajo en que fuere convocado, en razón de las funciones propias del cargo;

10

12

CONSTANCIA DE PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS

- Dirigir y supervisar el personal adscrito a la Sección;
- Velar por la adecuada y oportuna prestación de los servicios de correspondencia, almacèn, publicaciones y mantenimiento de la Entidad;
- Las demàs funciones que le asigne el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Santafé de Bogotá D.C., a los diez y ocho (18) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993).

Copia (ORIGINAL FIRMADO) María Aurora Mejía Novoa

ESAP ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIVISIÓN DE PERSONAL JEFATURA

MARIA AURORA MEJIA NOVOA
Jefe División de Personal

pgc.

11

CONTRALORIA DE TUNJA

062

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Entidad, se pudo constatar que el doctor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.394.608 expedida en Bogotá, se le vinculó mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de fecha 21 de octubre de 1998, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- **Nombre de la Empresa Contratante**: Contraloría Municipal de Tunja
- **Nombre del Contratista**: Pablo Ariel Olarte Casallas
- **Objeto del Contrato**: Efectuar la reestructuración integral de la Contraloría Municipal de Tunja, con miras a dotarla de un sistema moderno y racional de organización y funcionamiento y de una planta de personal dimensionada en su tamaño y profesionalizada en sus perfiles de empleo.
- **Año de suscripción del Contrato**: 1998.
- **Valor total del Contrato**: Siete millones de pesos ($7.000.000) M/cte.
- **Tiempo del Contrato**: Cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la legalización del mismo, según cláusula sexta del contrato 002 de 1998.
- **Terminación del contrato**: Noviembre 26 de 1998.
- Según considerando tercero de la Resolución 332 del 26 de noviembre de 1998 se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Se expide la presente a solicitud del interesado, según derecho de petición del 25 de julio de 2005 y recibido en esta Entidad el 10 de agosto de 2005, en Tunja a los once (11) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).

JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA

La vigilancia de los recursos públicos: Compromiso de todos.

CERTIFICACION

La FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA CREAMOS COLOMBIA con NIT 830.037.444-8 suscribió el contrato de consultoría con el **Ministerio de Relaciones Exteriores - Banco Interamericano de Desarrollo - BID**, cuyo objeto consistió en realizar el estudio de Reestructuración administrativa de la planta de personal y modificación de la estructura orgánica del Ministerio.

Que para la ejecución del contrato suscrito con el Ministerio de Relaciones Exteriores - Banco Interamericano de Desarrollo - BID, la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA CREAMOS COLOMBIA**, contrato a **Pablo Ariel Olarte Casallas**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 19.394.608 de Bogotá, como **Consultor**, y con honorarios de $ 50.000.000.

Fecha de iniciación: **17 de mayo de 1999**
Fecha de terminación **17 de septiembre de 1999**

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Abril del año 2009.

EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ SALAS
Representante Legal
Fundación De Estudios Para El Desarrollo De La Participación Y La Integración Política Y Social En Colombia – Creamos Colombia

Calle 93 No. 16 - 46 Of 601
Tel: (571) 6058137 - 6050321
fcreamos@gmail.com
www.creamos-colombia.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C., 08 de agosto de 2005

Entidad que Certifica: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Mediante la presente certifico que en desarrollo del proyecto No. Col/99/004 – Consolidación Sistemas de Control y Desarrollo Institucional, la Contraloría General de la República denominado "organismo de ejecución del proyecto", en asocio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, denominado el "contratante" conformaron un programa de apoyo para la implementación del mismo. Por lo tanto, acordaron contratar los servicios de consultoría sin vinculo laboral del señor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.394.608. quien suscribió con el PNUD los contratos que a continuación se describen:

Contrato No.9991534	Mayo 12 de 1999
Valor:	ONCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($11.120.000,oo) pagaderos en mensualidades vencidas de cinco millones quinientos sesenta mil pesos ($5.560.000,oo), en las fechas de junio 10/99 y julio 10/99 respectivamente.
Plazo :	Dos (2) meses
Fecha de iniciación :	03/05/99
Fecha de terminación:	30/06/99
Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales para asesoría especializada en el desarrollo de procesos del proyecto de fortalecimiento institucional, reestructuración administrativa y modernización de la Contraloría General de la República, adaptándola a las necesidades del Estado Colombiano y la normatividad expedida, para enfrentar sus nuevas competencias frente al control de los entes territoriales.

Contrato No.9991582	Julio 01 de 1999
Valor:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,oo) pagaderos en mensualidades vencidas de cinco millones de pesos ($5.000.000,oo).
Plazo :	Seis (6) meses
Fecha de iniciación :	01/07/99
Fecha de terminación:	31/12/99
Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales para asesoría especializada en el desarrollo de procesos del proyecto de fortalecimiento institucional, reestructuración administrativa y modernización de la Contraloría General de la República, adaptándola a las necesidades del Estado Colombiano y la normatividad expedida, para enfrentar sus nuevas competencias frente al control de los entes territoriales.

18 Nº 9-79, Plataforma Norte Piso 4 – Teléfono 2844151 – Bogotá, D.C. – Colombia – www.contraloriagen.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contrato No.0991103

Junio 12 de 2000

Valor: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.500.000,oo) pagaderos en mensualidades vencidas de cinco millones de pesos ($5.000.000,oo) y un primer pago de (2.500.000) en fecha de julio 10 de 2000.

Plazo : Seis (6) meses y medio.

Fecha de iniciación : 16/06/00

Fecha de terminación: 31/12/00

Objeto: Contrato de prestación de servicios profesionales para asesoría especializada en temas de control fiscal y en el desarrollo de procesos del proyecto de fortalecimiento institucional, reestructuración administrativa y modernización de la Contraloría General de la República, adaptándola a las necesidades del Estado Colombiano y la normatividad expedida, para enfrentar sus nuevas competencias frente al control de los entes territoriales.

CALIFICACIÓN

	Excelente	Bueno	Aceptable
Calidad del bien	(X)	()	()
Cumplimiento	(X)	()	()

Observaciones: Ninguna

Firma : _____

Nombre: CECILIA TOVAR DE VARGAS
Cargo : Directora de Recursos Físicos
Calle 18 No. 9-79 Plataforma Norte Piso 4º
Teléfono: 353.77.00 Ext.7566

Revisó: Dr. Carlos Alfonso Cortés Ladino

Proyectó: Leidy Cristina Rosero Piñeros

30

30

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C., 08 de agosto de 2005

Entidad que Certifica: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Mediante la presente certifico que el señor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS,** identificado con cédula de ciudadanía No.19.394.608.suscribió con la Entidad el contrato que a continuación se describe:

Contrato No: 02 del 10/01/01

Valor: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,oo) pagaderos en mensualidades vencidas de: Cinco millones de pesos ($5.000.000,oo).

Plazo : TRES (3) MESES

Fecha de iniciación : 10/01/01

Fecha de terminación: 09/04/01

Objeto: Contrato de prestación de servicios para adelantar labores relacionadas con la configuración del Informe de Auditoría Nacional que debe elaborarse con ocasión del ejercicio del control concurrente ejercido respecto de las entidades territoriales en el año 2000 y los primeros meses en el sector salud.

CALIFICACIÓN

	Excelente	Bueno	Aceptable
Calidad del bien	(X)	()	()
Cumplimiento	(X)	()	()

Observaciones: Ninguna

Firma : _____

Nombre: CECILIA TOVAR DE VARGAS
Cargo : Directora de Recursos Físicos
Calle 18 No. 9-79 Plataforma Norte Piso 4º
Teléfono: 353.77.00 Ext.7566

Revisó: Dr. Carlos Alfonso Cortés Ladino

Proyectó: Leidy Cristina Rosero Piñeros

29

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

C E R T I F I C A :

Que, el **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** celebro el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **1148 del 22 de octubre de 1999** con el señor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.394.608 expedida en Bogotá.

Que, el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1148 del 22 de octubre de 1999 era "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINSITRACIÓN MUNICIPAL EN SU SECTOR CENTRAL Y REALIZAR LOS PROCESOS TÉCNICOS Y METODOLOGICOS A QUE HALLA LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA, PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES CONFORME A LA PROPUESTA ADJUNTA Y A CEPTADA POR EL MUNICIPIO."

Que, las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA fueron: "1. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato. 2. Responder por los elementos y bienes qaue se pongan a disposición , si llegase a ocurrir , propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 3. Prestar us s servicios profesionales en los tperminos de este docntrato, por toda la vigencia del mismoa. 4. Velar por los intereses de la Alcaldía en todas sus actuaciones. 5. Presentar informe mensual de la ejecución del objeto del contrato."

Que, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1148 del 22 de octubre de 1999, fue legalizado en fecha **26 de Octubre de 1999.**

Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1148 del 22 de octubre de 1999 fue de $29.128.000.00 (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS)MCTE.

Que, la duración del Contrato de Prestción de Servicios Profesionales No. 1148 del 22 de octubre de 1999 , fue de DOS (2) MESES, el cual se hizo vigente a partir de su legalización.

Que, en fecha 10 de diciembre de 1999, se dio por terminada la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1148 del 22 de octubre de 1999.

Que, el Contratista dio cumplimiento con el objeto dentro de los términos pactados para el desarrollo del Contrato quedando a satisfacción del Municipio.

Dado en San José de Cúcuta, a los 8 días del mes de agosto de 2005.

DORIS ANGARITA ACOSTA

... Progreso

23

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
SALUD

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Con base en los documentos que reposan en el Archivo Central sobre el contrato Nº 10641999

HACE CONSTAR QUE:

PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS identificado con la C.C. 19.394.608, suscribió con el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, el contrato de prestación de servicios con formalidades plenas número 10641999, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Consistió en *"Prestación de servicios profesionales independientes de una persona natural que se encargue de coordinar, ejecutar, verificar y realizar el proceso de revisión de hojas de vida de funcionarios próximos a jubilarse de la Secretaría Distrital de Salud de las Empresas Sociales del Estado."*

OBLIGACIONES ESPECIALES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:

1. Revisar la historia laboral pensional de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud y de de las Empresas Sociales del Estado, que reposen en las hojas de vida
2. Verificar que la identificación realizada por la Secretaría Distrital de Salud relacionada con los funcionarios de las Empresas Sociales del Estado que se encuentran en edad de retiro forzoso, se ajusten a los datos que reposan en sus hojas de vida
3. Verificar que la identificación realizada por la Secretaría Distrital de Salud relacionada con los funcionarios de las Empresas Sociales del Estado que tienen tiempo de servicio y edad para obtener la pensión, se ajusten a los datos que reposan en sus hojas de vida.
4. Verificar que la identificación realizada por la secretaría Distrital de Salud relacionada con los funcionarios de las Empresas Sociales del Estado que tienen edad pero les hace falta el tiempo para acceder a la pensión, se ajusten a los datos que reposan en sus hojas de vida, y así determinar si la persona que tiene certificados laborales de otras empresas que permitan establecer si su período laboral es mayor al establecido inicialmente
5. Presentar informes semanales de los avances obtenidos en la información que se encuentra verificando

37

6. Recopilar la información de la historia laboral de los funcionarios de las Empresas Sociales del Estado y la Secretaría Distrital de Salud en los formatos suministrados por la Dirección de Desarrollo del Talento humano de estas instituciones deberán contar con el visto bueno de los jefes de talento humano de estas instituciones una vez se realice el respectivo proceso de revisión
7. Recopilar la información de la historia laboral de los funcionarios de las Empresas Sociales del Estado y la secretaría Distrital de Salud en medio magnético de acuerdo a los formatos suministrados por la Dirección de Desarrollo de Talento Humano
8. Realizar los trámites necesarios para actualizar la historia laboral de los funcionarios que no cuentan con la documentación en la hoja de vida requeridos para determinar su situación pensional
9. Las demás que por corresponder a la naturaleza del contrato sea necesario llevar a cabo conforme al juicio del supervisor del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES ($20.000.000.oo) DE PESOS M.CTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29 de diciembre de 1999

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses contados a partir de la fecha del oficio procedente de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud, previo el lleno de requisitos exigidos para el efecto por la Ley 80/93.

FECHA DE INICIACIÓN: 7 de enero de 2000

OTROSÍ MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 1: El 7 de enero de 2000 las partes de común acuerdo, modificaron la cláusula Primera y Tercera del Contrato 10641999 en el sentido de que tanto en el objeto como en las obligaciones y productos del contrato no deberá incluirse la Secretaría Distrital de Salud, ya que las actividades únicamente se dirigirán a las Empresas Sociales del Estado y no como aparece en el contrato primigenio. Igualmente convinieron en Adicionar la cláusula Tercera del contrato con el fin de mantener el equilibrio económico de la propuesta, incluyendo la siguiente obligación: 10) Verificar en las Empresas Sociales del Estado las hojas de vida, hasta completar 16, de los funcionarios que tengan 20 años o más de servicio y que en el transcurso del año 2000 cumplan la edad para acceder al derecho de pensión.

CUMPLIMIENTO: El 29 de marzo de 2000 la supervisora, Directora Operativa de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano, certificó que el Contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato 10641999

38

LIQUIDACIÓN: Resolución 493 del 29 de mayo de 2000

Se expide la siguiente constancia del contrato 10641999, en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de agosto de 2005.

SELVA VELÁSQUEZ FANDIÑO

RAD.66056/28-07-2005GLORIA INÉS CRUZ RINCÓN

39

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Con base en los documentos que reposan en el Archivo Central de la Secretaría Distrital de Salud.

HACE CONSTAR QUE:

El señor PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.394.608, suscribió con EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, el contrato de prestación de servicios No. 1064/1999, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales independientes de una persona natural que se encargue de coordinar, ejecutar, verificar y realizar el proceso de revisión de hojas de vida de funcionarios próximos a jubilarse de la Secretaría Distrital de Salud y de las Empresas Sociales del Estado.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses contados a partir de la fecha indicada en el oficio de ejecución expedido por la Oficina Jurídica.

FECHA DE INICIACIÓN: 07 de enero de 2000.

OTROSÍ MODIFICATORIO Y ADICIÓN AL CONTRATO: El 07 de enero de 2000, se modificó la cláusula primera y tercera del contrato, en el sentido de que tanto el objeto como las obligaciones y producto del contrato, no deberá incluirse la Secretaría Distrital de Salud, ya que las actividades únicamente se dirigirán a las Empresas Sociales del Estado y no como aparece en el contrato y se adicionó al contrato otras obligaciones.

33

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN CERTIFICACIÓN CONTRATO NO. 1064/1999.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: A través de la Resolución No. 000493 de fecha 29 de mayo de 2000, se liquidó el contrato de manera unilateral, quedando las partes a paz y salvo por todo concepto derivado del mismo.

A solicitud del interesado se expide la presente para constancia en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil dos (2002).

ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ

010/LJH/R. 56963/23-07-02.

34

BOGOTÁ PARA VIVIR
todos del mismo lado

18

491227

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO 01-09-2005 03:08:57
ACCOMestar:Cite:Este No:2005EE221810 O 1 Fol:2 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:688 - DESPACHO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,
DESTINO: Destino: PERSONA NATURAL/PABLO ARIEL OLARTE CASALI
ASUNTO: Asunto: SE DA RESPUESTA A OFICION RADICADO EL DÍA 25
OBS: Obs: ELABOR ESPERANZA PRADA

Bogotá, Agosto 29 de 2005

Señor:
PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS
Carrera 12 No. 79-32 Oficina 303
Tel. 3171949
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a su Oficio del 25 de julio de 2005, entregado a este despacho el día 29 de agosto de 2005 ER72144.

Respetado señor:

Damos respuesta al oficio del asunto así:

Una vez revisados los archivos del extinto Fondo Cuenta se encontró lo siguiente:

Contrato Nº 44 del 12 de mayo de 1999 a nombre de la empresa Contratante Fondo Rotatorio Del Concejo De Bogota.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Pablo A. Olarte y Ramón Ballesteros

OBJETO DEL CONTRATO U OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Los contratistas se comprometen para con el fondo rotatorio y el Concejo Distrital, a elaborar los términos de referencia para la modernización de la estructura organizacional y la planta de personal del honorable concejo de santa fe de bogota de acuerdo a los requerimientos de la mesa directiva del concejo de santa fe de Bogotá, D.C. y de conformidad con la propuesta presentada por los doctores Pablo A. Olarte y Ramón Ballesteros y que cuenta con el visto bueno del presidente del Concejo de Santa fe de Bogotá, doctor German Olano Becerra, para ser tramitada a través del Fondo Rotatorio del Concejo de Bogota.

AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 12 de mayo de 1999

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
HACIENDA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000.oo) M/CTE.

TIEMPO DEL CONTRATO: Plazo de Ejecución Dos (2) Meses y duración cuatro (4) meses.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO: septiembre 12 de 1999

CALIFICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE, DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA, DE LA QUE SE DESPRENDA QUE DICHO SERVICIO HA SIDO PRESTADO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE: Teniendo en cuenta el acta de liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios no. 0044 del 12 de mayo de 1999 suscrita el 02 de diciembre de 1999. En la parte de cumplimiento del contrato se informa que este fue cumplido en todas las cláusulas por el contratista y el concepto es bueno.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO
Asesora Dirección Administrativa y Financiera
Fondo Cuenta Concejo de Bogotá

27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Nombre de la persona solicitante	PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS
Identificación	19.394.608 de Bogotá
Dirección	Carrera 12 N° 79-32 Oficina 303 Bogotá.

Nombre de la Entidad que Certifica	Registraduría Nacional del Estado Civil
Nit	899.999.040-4
Dirección	Av. El Dorado No. 46-20
Teléfono	2 20 08 72 – 2 20 28 80 Ext.: 1506-1502
Persona Encargada	Dr. Carlos Botero Borda
Cargo	Jefe Oficina Jurídica

Contrato	063 – 17 de julio de 2000.	**Fecha de Inicio**	17/07/2000	**Fecha de Terminación**	16/11/2000

Suscrito con: PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS.

Valor del Contrato $ 24.000.000.00 M/CTE	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.

OBJETO DEL CONTRATO
Prestar sus servicios profesionales como asesor adscrito al Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil en desarrollo del proceso de reestructuración de la Entidad.

CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con la certificación de 17 de noviembre de 2000 suscrita por el secretario privado del despacho a la fecha, el doctor Pablo Olarte Casallas, cumplió con sus actividades de acuerdo al literal C de la cláusula séptima del contrato N° 063 de 2000.

Firma de quien Expide la certificación.
Dr. Carlos Botero Borda

33

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá D.C., 29 de julio de 2002.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICA

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Doctor PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS identificado con la cédula de ciudadanía No 19.394.608 de Bogotá, suscribieron los siguientes contratos:

CONTRATO: No 010 del 8 de febrero de 2000.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Asesor del Despacho del Registrador Nacional del estado Civil, para presentar el proyecto de decreto de planta de personal de acorde con la reestructuración de la entidad.

DURACION: La duración del contrato fue entre el 8 de febrero de 2000 al 23 de abril de 2000.

CONTRATO: No 063 del 17 de julio de 2000.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Asesor del Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil, en desarrollo del proceso de reestructuración de la entidad.

DURACION: La duración del contrato fue de 4 meses contados a partir de la póliza.

Así mismo, certifico que el contratista, empleo en el desarrollo de los citados contratos, la metodología de procesos, procedimientos, cuantificación de cargas de trabajo e indicadores de gestión por proceso para la determinación de la organización interna y la planta de personal propuesta para la entidad.

En constancia se expide a los veintinueve dias del mes de julio de 2002.

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL

19
25

CONTRALORÍA
DE BOGOTA D.C

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA

Que verificada la información existente en nuestros archivos correspondiente a la contratación administrativa, se encontró que el Doctor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, identificado con la C. C. No. 19.394.608, celebró con la Contraloría de Bogotá D. C. los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

Contrato No. 116 de octubre 13 de 1999.
Valor total del contrato: $ 9.900.000
Fecha inicial: 20 de octubre de 1999
Fecha de terminación: 20 de enero de 2000.
Objeto: Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios como asesor externo en el Subsistema de Recursos Humanos, en especial para los temas relativos al manejo de los empleados públicos.

Contrato No. 017 de febrero 23 de 2000.
Plazo: 12 meses.
Valor total del contrato: $ 39.600.000
Fecha inicial: 28 de febrero de 2000
Fecha de terminación: 27 de febrero de 2001.
Objeto: Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios como asesor externo en el Subsistema de Recursos Humanos, en especial para los temas relativos al manejo de los empleados públicos.

Que el objeto de los contratos antes mencionados se cumplió a satisfacción, como consta en las actas de liquidación correspondientes.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de agosto de 2005

HERNANDO VEGA CAMERANO.
DIRECTOR

Revisó: Ketty Maiguel Colina
Subdirectora de Recursos Materiales

Dennis León Bello

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
SALUD

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Con base en los documentos que reposan en el Archivo Central sobre el contrato Nº 3732000

HACE CONSTAR QUE:

PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS identificado con la C.C. 19.394.608, suscribió con el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, el contrato de consultoría número 3732000, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Consistió en *"la contratación de servicios para desarrollar la segunda etapa (diseño e implementación) del programa de Gerencia de Vida para los funcionarios próximos a pensionarse en la Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá D.C. y en elas Empresas Sociales del Estado de la red adscrita."*

OBLIGACIONES ESPECIALES Y DERECHOS DEL CONSULTOR:

1. Revisión, ajuste, aplicación e interpretación de los resultados, del instrumento diseñado por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano para la identificación de actitudes y preferencias de los funcionarios próximos a pensionarse
2. Formulación de lineamientos generales para el diseño del programa de Gerencia de Vida
3. Diseño del programa de Gerencia de Vida el cual debe contener objetivos, metas, metodología y procedimientos
4. Desarrollo y ejecución del programa Gerencia de Vida para los 213 funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud y de las Empresas Sociales del Estado de la red adscrita próximos a jubilarse
5. Presentación del programa y el cronograma de actividades a los jefes de Personal de las Empresas Sociales del Estado de la red adscrita desarrollando estrategias que favorezcan la autogestión para la implementación por parte de estos en cada una de sus entidades.
6. Realizar un monitoreo crítico de logro de resultados del proceso de implementación del programa mediante el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación, formato de captura e indicadores de gestión
7. Realizar el seguimiento, evaluación y ajuste del desarrollo del programa de Gerencia de Vida
8. PRODUCTOS: 1. Instrumento ajustado de identificación de actitudes y expectativas de los funcionarios frente a su jubilación. 2) Documento de análisis y conclusión de resultados de la aplicación del instrumento de

identificación de actitudes y expectativas de los funcionarios frente a su jubilación. 3) Programa de Gerencia de Vida. 4) Documento de análisis y conclusión de resultados de la aplicación de instrumentos de evaluación, formato de captura e indicadores de gestión.

9. Cumplir con las demás que se de3riven de la naturaleza del contrato y las establecidas por la Ley 80 de 1993 las presentadas en la propuesta original y las establecidas en los términos de referencia.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES ($50.000.000.oo) DE PESOS M.CTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de julio de 2000

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) meses contados a partir de la fecha del acta de iniciación suscrita entre el Interventor del contrato y el Consultor.

FECHA DE INICIACIÓN: 4 de septiembre de 2000

LIQUIDACIÓN: Resolución 0111 del 1°. de febrero de 2001

Se expide la siguiente constancia, en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2005.

SELVA VELÁSQUEZ FANDIÑO

RAD.60455/11-07-2005GLORIA INÉS CRUZ RINCÓN

19
25

CONTRALORÍA
DE BOGOTA D.C

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA

Que verificada la información existente en nuestros archivos correspondiente a la contratación administrativa, se encontró que el Doctor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, identificado con la C. C. No. 19.394.608, celebró con la Contraloría de Bogotá D. C. los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

Contrato No. 116 de octubre 13 de 1999.
Valor total del contrato: $ 9.900.000
Fecha inicial: 20 de octubre de 1999
Fecha de terminación: 20 de enero de 2000.
Objeto: Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios como asesor externo en el Subsistema de Recursos Humanos, en especial para los temas relativos al manejo de los empleados públicos.

Contrato No. 017 de febrero 23 de 2000.
Plazo: 12 meses.
Valor total del contrato: $ 39.600.000
Fecha inicial: 28 de febrero de 2000
Fecha de terminación: 27 de febrero de 2001.
Objeto: Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios como asesor externo en el Subsistema de Recursos Humanos, en especial para los temas relativos al manejo de los empleados públicos.

Que el objeto de los contratos antes mencionados se cumplió a satisfacción, como consta en las actas de liquidación correspondientes.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de agosto de 2005

HERNANDO VEGA CAMERANO.
DIRECTOR

Revisó: Ketty Maiguel Colina
Subdirectora de Recursos Materiales

Dennis León Bello

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá D.C., 29 de julio de 2002.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICA

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Doctor PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS identificado con la cédula de ciudadanía No 19.394.608 de Bogotá, suscribieron los siguientes contratos:

CONTRATO: No 010 del 8 de febrero de 2000.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Asesor del Despacho del Registrador Nacional del estado Civil, para presentar el proyecto de decreto de planta de personal de acorde con la reestructuración de la entidad.

DURACION: La duración del contrato fue entre el 8 de febrero de 2000 al 23 de abril de 2000.

CONTRATO: No 063 del 17 de julio de 2000.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Asesor del Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil, en desarrollo del proceso de reestructuración de la entidad.

DURACION: La duración del contrato fue de 4 meses contados a partir de la póliza.

Así mismo, certifico que el contratista, empleo en el desarrollo de los citados contratos, la metodología de procesos, procedimientos, cuantificación de cargas de trabajo e indicadores de gestión por proceso para la determinación de la organización interna y la planta de personal propuesta para la entidad.

En constancia se expide a los veintinueve dias del mes de julio de 2002.

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL

24

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Nombre de la persona solicitante	PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS
Identificación	19.394.608 de Bogotá
Dirección	Carrera 12 N° 79-32 Oficina 303 Bogotá.

Nombre de la Entidad que Certifica	Registraduría Nacional del Estado Civil
Nit	899.999.040-4
Dirección	Av. El Dorado No. 46-20
Teléfono	2 20 08 72 – 2 20 28 80 Ext.: 1506-1502
Persona Encargada	Dr. Carlos Botero Borda
Cargo	Jefe Oficina Jurídica

Contrato	010 – 8 de febrero de 2000.	**Fecha de Inicio**	08/02/2000	**Fecha de Terminación**	23/04/2000

Suscrito con: PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS.

Valor del Contrato $ 10.500.000.oo M/CTE	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

OBJETO DEL CONTRATO
Prestar sus servicios profesionales como asesor del Despacho del Registrador Nacional.

Firma de quien Expide la certificación.
Dr. Carlos Botero Borda

RIJO

32

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
"JORGE PALACIOS PRECIADO"

CERTIFICA QUE:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia se verifico que el señor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS,** identificada con Cédula de Ciudadanía No 19.394.608 de Bogotá D.C, suscribió con el Departamento de Boyacá NIT 891800498-1, el contrato No. 029 de 2001.

CONTRATO No 029 DE 2001	
OBJETO:	Elaborar el Proyecto del Proceso de Ajuste Fiscal y Reorganización Administrativa Ley 617 del 2000, Departamento de Boyacá (Sector Central) Revisión y/o ajuste Contraloría Departamental y Asamblea Departamental. Para el caso del Sector Central del Departamento deberá puntualmente cumplir con los siguientescompromisos: **1.** Asesorar al Deparatmento en el Diseño de los Algoritmos de Analisis, Adopción de criterios y generación de cuadros de salida para el proceso de reforma de su planta de personal, de conformidad con las necesidades funcionales de la misma. **2.** Prestar asesoría en la formulación de una nueva Planta de Personal para el Departamento de Boyacá (Sector Central), Contraloría Departamental y Asamblea Departamental tomando en consideración los alcances de la Ley 617 de 2000, asi como las necesidades intimas que garanticen el cumplimiento de la misión, objeto y funciones establecidadas para dicho Departamento en las disposiciones legales, orientando además, la propuesta de incorporación del personal correspondiente. **3.** Examinar las funciones del Deparatmento de Boyacá y Contraloria Departamental, la estructura interna de los mismos y precisar las orientaciones que se desprendan de dicha estructura interna-funcional sobre la propuesta de la Planta de Personal que deberá elaborar con ocasión de los mandantos de la Ley 617 de 2000. Asi mismo prestar asesoría en la formulación de los actos administrativos que deberán adoptarse con ocasión de la implementación de la reforma. Todo ello para el Sector Central de la Administración y la Contraloría

	Departamental. **4.** Establecer el manual de Funciones y requisitos minimos de los distintos Empleados del Departamento Sector Central y la Contraloría Departamental. **5.** Elaborar los Estudios Tecnicos que soporten los Actos Administrativos de estructura y Planta de Personal del Sector Central del Departamento y la Contraloría departamental. **6.** Elaborar la exposición de motivos del Proyecto de Ordenanza por medio del cual se expide la nueva Estructura Organizacional del Departamento Sector Central; la exposición de motivos de los Proyectos de Ordenaza por medio del cual se Expide la Extructura de la Contraloría Departamental y su Planta de Personal.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 130.000.000.00
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACTA DE INICIACIÓN
FECHA SUSCRIPCION:	11 DE JULIO DE 2001
FECHA INICIACIÓN:	23 DE JULIO DE 2001
FECHA FINAL:	27 DE DICIEMBRE 2001

Las obligaciones desarrolladas según la cláusula segunda el presente contrato fueron:

1. Diseñar los algoritmos requeridos para la organización de los registros con miras al estudio y análisis de la actual Planta de Personal del Departamento de Boyacá, Sector Central y la Contraloría Departamental.
2. Identificar los escenarios que corresponda. Con fundamento en una planta propuesta para el Departamento de Boyacá y operacionalizarlos en matrices de datos, con objeto de establecer la estrategia de incorporación de funcionarios de la anterior Planta de Personal a la nueva.
3. Prestar asesoría en la generación de cuadros de salida que exija el proceso de análisis de formulación de una nueva Planta de Personal para el Departamento de Boyacá.
4. Asesorar el análisis de la planta actual, proponiendo los criterios de la nueva planta de personal, de conformidad con las disposiciones legales establecidads en la Ley 617 de 2000.
5. Orientar la elaboración de la propuesta de Planta de Personal del Departamento de Boyacá (Sector Central), Contraloría Departamental y Asamblea Departamental.
6. Oreintar la propuesta del proceso de incorporación de Personal de la anterior Planta de Personal a la nueva.
7. Prestar asesoría al Departamento de Boyacá y la Contraloría Departamental en el análisis de las Funciones y la organización interna que a la luz de las disposiciones legales deba cumplir.
8. Prestar asesoría al Departamento de Boyacá Sector Central y a la Contraloría Departamental en el análisis de la propuesta de la Planta de Personal desde la perspectiva de la operación de la misma.

53

9. Asesoar al Departamento de Boyacá y a la Contraloría Departamental en el diseño de los diferentes actos administrativos que deberán adoptarse con ocasión de la reforma de la Planta de personal.

10. Asesorar al Departamento de Boyacá Sector Central y la Contraloría Departamental en la opción del manual de funciones y requisitos minimos de las distintas categorías de empleos.

11. Precisar la nomeclatura aconsejable al proceso de reforma de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia y en armonía con la nueva planta de personal.

12. Prestar asesoría al Departamento de Boyacá Sector Central y a la Contraloría Departamental en el proceso de incorporación de los empleados Públicos con derechos de carrera a la Nueva Planta de Personal.

Se expide en Tunja a los 27 días del mes de Junio de 2014, a solicitud del interesado.

LIDIA MERCEDES MEDINA DE SOCHA.
Profesional Universitario.
Archivo General del Departamento "JPP"

PROYECTÓ Javier G

Creamos Colombia

CERTIFICACION

La FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA CREAMOS COLOMBIA con NIT 830.037.444-8 suscribió el contrato Nº 021 de 2001 con la **Gobernación del Casanare,** con el objeto de realizar el Estudio Técnico de ajuste fiscal y reorganización administrativa de la Gobernación de Casanare.

Que para la ejecución del contrato suscrito con el Gobernación del Casanare, la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA CREAMOS COLOMBIA**, contrato a **Pablo Ariel Olarte Casallas**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 19.394.608 de Bogotá, como **Consultor**, y con honorarios de $ 85.000.000.

Fecha de iniciación: **09 de mayo de 2001**
Fecha de terminación **09 de julio de 2001**

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. a los 02 días del mes de diciembre del año 2009.

EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ SALAS
Representante Legal
Fundación De Estudios Para El Desarrollo De La Participación Y La Integración Política Y Social En Colombia – Creamos Colombia

Calle 93 No. 16 - 46 Of 601
Tel: (571) 6058137 - 6050321
fcreamos@gmail.com
www.creamos-colombia.com

MINISTERIO DE SALUD

INVIMA

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

29

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el Señor ***OLARTE CASALLAS PABLO ARIEL****, identificada con C.C. número* ***51.777.873*** *de Bogotà, celebró con el* ***INVIMA*** *Contrato de Prestación de Servicios N° 132 del 12 de junio del 2002 con una vigencia hasta el 12 de agosto del 2002, y por dicho concepto el valor total del Contrato es de: DIEZ MILLONES el 50% a la firma del acta de iniciòn, previo entrega de la garantìa ùnica, el 30% al mes de ejecuciòn y entrega el primer anteproyecto previa aprobaciòn del supervisor y el 20% a la entrega del informe final.*

Que igualmente ha prestado sus servicios a la Entidad mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicios

Nos.	***Fecha***	***valor***
096	*09-01-2001 al 08-04-2001*	*$ 15.000.000.00*

CON EL SIGUIENTE OBJETO CONTRACTUAL*: El Consultor se obliga a prestar sus servicios personales profesionales de Consultor como Administrador Pùblico en la Direcciòn General del INVIMA; efectuando el ajuste al Manual de Funciones y Requisitos minimos del INVIMA, con base en la estructura interna propuesta y la nueva planta de personal.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá, a los quince (15) días del mes de julio de 2002.

IRMA YOLANDA RAMOS MORENO
Subdirectora Administrativa

MARIA ELSY

45.1

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALMENTOS-INVIMA-.

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos del Grupo de Contratación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-, figuran los siguientes contratos, suscritos entre el INVIMA, en calidad de CONTRATANTE y el Doctor PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS, en calidad de CONTRATISTA:

CONTRATO:	No. 096 de 2001
OBJETO:	Contrato de consultoría, en la cual el consultor se obliga a asesorar al Instituto en el proceso de reestructuración en particular en la formulación de la nueva estructura organizacional y la planta de personal.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	9 DE ENERO DE 2001.
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15´000.000,oo)
DURACIÓN:	NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DEL 9-01-2001 HASTA EL 08-04-2001.
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:	De conformidad con certificación expedida por el supervisor del contrato, el mismo se ejecutó a satisfacción.

CONTRATO:	No. 226 de 2001
OBJETO:	Contrato de consultoría, en la cual el consultor se obliga a prestar sus servicios personales profesionales de Administrador Público, como consultor en la Dirección General del Invima, asesorando a la Dirección General en el desarrollo de la estructura organizacional recomendada por la Junta Directiva del Instituto, en la determinación de las funciones por dependencia y el proyecto de los correspondientes actos administrativos. 1) Asesorar a la Dirección General en el proceso de reestructuración de la planta de personal global del Invima. 2) Elaborar el proyecto de planta de personal como desarrollo de la propuesta de estructura referida.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8 DE OCTUBRE DE 2001.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25´000.000,oo)
DURACIÓN:	OCHENTA (80) DÍAS A PARTIR DEL 08-10-2001 HASTA EL 27-12-2001.
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:	De conformidad con certificación expedida por el supervisor del contrato, el mismo se ejecutó a satisfacción.

CONTRATO:	No. 132 de 2002
OBJETO:	Contrato de consultoría en el cual el consultor se obliga a prestar sus servicios personales de consultor como Administrador Público en la Dirección General del INVIMA, efectuando el ajuste al Manual de Funciones y Requisitos Mínimos del INVIMA, con base en la estructura interna propuesta y la nueva planta de personal.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 DE JUNIO DE 2002.
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10´000.000,oo)
DURACIÓN:	DOS (2) MESES A PARTIR DEL 12-06-2002 HASTA EL 11-08-2002.
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:	De conformidad con certificación expedida por el supervisor del contrato, el mismo se ejecutó a satisfacción.

CONTRATO:	No. 014 DE 2003
OBJETO:	Contrato de consultoría en el cual el consultor se obliga a prestar sus servicios personales como Administrador Público en la Dirección General del INVIMA, efectuando el ajuste al Proceso de Reestructuración y al Manual de Funciones del INVIMA, con base en la estructura interna propuesta y la nueva planta de personal. Como producto final del contrato, se hará entrega del proyecto final del Decreto de Reestructuración, debidamente radicado e iniciado su trámite ante las instancias respectivas.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	7 DE ENERO DE 2003.
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15´000.000,oo)
DURACIÓN:	UN (1) MES A PARTIR DEL 07-01-2003 HASTA EL 06-02-2003.
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:	De conformidad con certificación expedida por el supervisor del contrato, el mismo se ejecutó a satisfacción.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de 2005.

RITA CONSUELO PEREZ OTERO
Secretaria General
Proyectó.- Danelia Hoyos Herazo

31

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARIA IA DE GOBIERNO DEL DISTRITO

CERTIFICA

Que PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.394.608 expedida en la ciudad de Bogotá, quien presta sus servicios con el Distrito Capital – Secretaria de Gobierno con el siguiente contrato.

Contrato N° 012 del veintinueve (29) de enero de dos mil uno (2001), por un valor de Cincuenta y Un Millones de Pesos ($ 51.000.000.oo) Mc/te.

Objeto: El contratista se compromete con la Secretaría de Gobierno, a asesorar a la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.c., en el Diseño de los algoritmos de análisis, adopción de criterios y generación de cuadros de salida para el proceso de reforma de la planta de personal de la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C., de conformidad con las necesidades funcionales de la misma 2- diseñar algoritmos requeridos para la organización de los registros con miras al estudio y análisis de la actual 'planta de personal de la Secretaría de Gobierno 3- Identificar los escenarios que corresponda, con fundamento en una planta propuesta para la secretaría de gobierno y operacionalizarlos en matrices de datos, con el objeto de establecer las estrategias de incorporación de funcionarios de la anterior planta a la nueva 4- Prestar a señoría en la generación de cuadros de salida que exija el proceso de análisis de formulación de una nueva planta de personal para la Secretaría de Gobierno 5- Examinar las funciones de la Secretaría de Gobierno, la estructura interna de la misma y precisar las orientaciones que se desprendan de dicha estructura interna - funcional sobre la propuesta de la planta de personal que deberá elaborarse con ocasión de los mandatos de la Ley 617 de 2000 así mismo, prestar asesoría en la formulación de los actos administrativos que deberan adoptarse con ocasión de la implementación de la reforma 6- el 28 de febrero de 2001, el consultor se obliga a entregar a la Secretaría de Gobierno la formulación realizada para la ejecución de las restructuras 7- Las demás inherentes al Objeto del contrato y de la oferta.

Fecha de Ejecución: Tres (3) meses contados a partir del acta de iniciación.

Fecha de Iniciación: Cinco (5) de febrero de dos mil uno (2001).

Fecha de Terminación: Cuatro (4) de mayo de dos mil uno (2001)..

37

Calidad y cumplimiento: El contenido del contrato se cumplió a satisfacción de acuerdo con la certificación expedida por la señora NOHORA TERESA VILLABONA MUJICA, supervisora del mismo.

Se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil cinco (2005).

Cordialmente,

RAUL NAVARRO MEJIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y elaboró: María Isabel
Revisó y aprobó: Dr. Raúl Navarro Mejía
Comunicativo N° 113/07/05

Calle 16 No. 6 – 66 Edificio Avianca Piso PBX. 3387000 Ext. 3813 Información línea 195

32

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA

Que verificada la información existente en nuestros archivos correspondiente a la contratación administrativa, se encontró que el Doctor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, identificado con la C. C. No. 19.394.608, celebró con la Contraloría de Bogotá D. C. el contrato de prestación de servicios No. 003 de marzo 01 de 2001, cuyo objeto fue: Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios en la asesoría para la formulación de una propuesta de planta de personal nueva para la Contraloría de Bogotá, tomando en consideración los alcances de la ley 617 del 2000, así como las necesidades internas que garanticen el cumplimiento de la misión, objeto y funciones establecidas para la contraloría en las disposiciones legales, orientando además la propuesta de incorporación del personal correspondiente. Así mismo, prestar asesoría al despacho del Contralor en todos los temas de implantación de la reforma hasta por el término de duración del contrato, haciendo parte de un grupo de trabajo interdisciplinario exigido para el efecto.

El plazo de ejecución del contrato fue de seis (6) meses, contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única de cumplimiento, diligencia que se cumplió el 06 de marzo de 2001.

El valor total del contrato fue de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($46.000.000,oo) M/CTE.

Que el objeto del presente contrato se cumplió a satisfacción, como consta en las certificaciones expedidas por la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica en su calidad de supervisión del contrato.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de julio de 2005

HERNANDO VEGA CAMERANO.
DIRECTOR

Dra. Ketty Maiguel Colina
Subdirectora de Recursos Materiales

Dennis León Bello

30

MINISTERIO DE SALUD

INVIMA

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

29

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el Señor ***OLARTE CASALLAS PABLO ARIEL****, identificada con C.C. número* ***51.777.873*** *de Bogotà, celebró con el* ***INVIMA*** *Contrato de Prestación de Servicios N° 132 del 12 de junio del 2002 con una vigencia hasta el 12 de agosto del 2002, y por dicho concepto el valor total del Contrato es de: DIEZ MILLONES el 50% a la firma del acta de iniciòn, previo entrega de la garantìa ùnica, el 30% al mes de ejecuciòn y entrega el primer anteproyecto previa aprobaciòn del supervisor y el 20% a la entrega del informe final.*

Que igualmente ha prestado sus servicios a la Entidad mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicios

Nos.	***Fecha***	***valor***
096	*09-01-2001 al 08-04-2001*	*$ 15.000.000.00*

CON EL SIGUIENTE OBJETO CONTRACTUAL*: El Consultor se obliga a prestar sus servicios personales profesionales de Consultor como Administrador Pùblico en la Direcciòn General del INVIMA; efectuando el ajuste al Manual de Funciones y Requisitos minimos del INVIMA, con base en la estructura interna propuesta y la nueva planta de personal.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá, a los quince (15) días del mes de julio de 2002.

IRMA YOLANDA RAMOS MORENO
Subdirectora Administrativa

MARIA ELSY

45.1

39

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALMENTOS-INVIMA-.

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos del Grupo de Contratación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-, figuran los siguientes contratos, suscritos entre el INVIMA, en calidad de CONTRATANTE y el Doctor PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS, en calidad de CONTRATISTA:

CONTRATO:	No. 096 de 2001
OBJETO:	Contrato de consultoria, en la cual el consultor se obliga a asesorar al Instituto en el proceso de reestructuración en particular en la formulación de la nueva estructura organizacional y la planta de personal.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	9 DE ENERO DE 2001.
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15´000.000,oo)
DURACIÓN:	NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DEL 9-01-2001 HASTA EL 08-04-2001.
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:	De conformidad con certificación expedida por el supervisor del contrato, el mismo se ejecutó a satisfacción.

CONTRATO:	No. 226 de 2001
OBJETO:	Contrato de consultoria, en la cual el consultor se obliga a prestar sus servicios personales profesionales de Administrador Público, como consultor en la Dirección General del Invima, asesorando a la Dirección General en el desarrollo de la estructura organizacional recomendada por la Junta Directiva del Instituto, en la determinación de las funciones por dependencia y el proyecto de los correspondientes actos administrativos. 1) Asesorar a la Dirección General en el proceso de reestructuración de la planta de personal global del Invima. 2) Elaborar el proyecto de planta de personal como desarrollo de la propuesta de estructura referida.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8 DE OCTUBRE DE 2001.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25´000.000,oo)
DURACIÓN:	OCHENTA (80) DÍAS A PARTIR DEL 08-10-2001 HASTA EL 27-12-2001.
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:	De conformidad con certificación expedida por el supervisor del contrato, el mismo se ejecutó a satisfacción.

CONTRATO:	No. 132 de 2002
OBJETO:	Contrato de consultoría en el cual el consultor se obliga a prestar sus servicios personales de consultor como Administrador Público en la Dirección General del INVIMA, efectuando el ajuste al Manual de Funciones y Requisitos Mínimos del INVIMA, con base en la estructura interna propuesta y la nueva planta de personal.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 DE JUNIO DE 2002.
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10´000.000,oo)
DURACIÓN:	DOS (2) MESES A PARTIR DEL 12-06-2002 HASTA EL 11-08-2002.
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:	De conformidad con certificación expedida por el supervisor del contrato, el mismo se ejecutó a satisfacción.

CONTRATO:	No. 014 DE 2003
OBJETO:	Contrato de consultoría en el cual el consultor se obliga a prestar sus servicios personales como Administrador Público en la Dirección General del INVIMA, efectuando el ajuste al Proceso de Reestructuración y al Manual de Funciones del INVIMA, con base en la estructura interna propuesta y la nueva planta de personal. Como producto final del contrato, se hará entrega del proyecto final del Decreto de Reestructuración, debidamente radicado e iniciado su trámite ante las instancias respectivas.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	7 DE ENERO DE 2003.
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15´000.000,oo)
DURACIÓN:	UN (1) MES A PARTIR DEL 07-01-2003 HASTA EL 06-02-2003.
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:	De conformidad con certificación expedida por el supervisor del contrato, el mismo se ejecutó a satisfacción.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de 2005.

RITA CONSUELO PEREZ OTERO
Secretaria General
Proyectó.- Danelia Hoyos Herazo

LA SUSCRITA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CON ASIGNACIÒN DE FUNCIONES EN LA SUBDIRECCIÒN DE LICENCIAS

Y REGISTROS

CERTIFICA:

Que el Doctor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.394.608** de Bogotá, presto a satisfacción sus servicios, cumpliendo así con el Contrato de Prestación de Servicios **No. 1658 de 2002, con cargo al Convenio Nº 001 de 1999 INVIMA OEI.**

Para constancia se firma en Bogota, D.C., al dia primero (01) del mes de octubre de 2002.

IRMA YOLANDA RAMOS MORENO
Subdirectora Administrativa con asignación de funciones
En la Subdirección de Licencias y Registros

57

MINISTERIO DE SALUD
INVIMA
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA
DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

En su calidad de representante legal, que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, contrató la Consultoría para efectuar el estudio técnico para la reorganización administrativa y la reestructuración de la planta de personal del Instituto, con el dr. PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.394.608 de Bogotá, según contrato de consultoría No. 096 de 2001.

El contratista, empleo la metodología de procesos, procedimientos, cuantificación de cargas de trabajo e indicadores de gestión por proceso para la determinación de la organización interna y la planta de personal propuesta..

Dada en Bogotá, D.C., al 1º día del mes de agosto de dos mil dos (2002).

CAMILO URIBE GRANJA

DIGITO : AMANDA FONSECA

45

45

LA SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS,** identificado con la cédula ciudadania No. 19.394.608 expedida en Bogotá, celebró el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, así:

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 021 DE 2001. OBJETO: Prestar asesoría en el sector central de la Administración Departamental para la reorganización administrativa del departamento del Quindío y adelantar el proceso de ajuste fiscal, acorde a lo ordenado por la Ley 617 de 2000. **VALOR**. Ciento catorce millones de pesos ($114.000.000,00), incluido viáticos y pasajes al igual que el IVA. **PLAZO DE EJECUCION**: Tres (3) meses. **FECHA DE INICIO:** Octubre 31 de 2001. **FECHA DE TERMINACION**: Diciembre 31 de 2001. **CALIDAD DEL SERVICIO:** De acuerdo al acta de liquidación el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Se expide y se firma a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), a solicitud de Pablo Ariel Olarte Casallas.

CIELO LOPEZ GUTIERREZ

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad del Quindío, por valor de $2.200,oo cada una. Decreto No. 0831 del 14 de diciembre de 2015 – Gobernación del Quindio - , Decreto No. 0832 del 14 de diciembre de 2015 - Hospital Universitario Departamental del Quindio San Juan de Dios y Decreto No. 0833 del 14 de diciembre de 2015 –Universidad del Quindío -.

Proyectó y elaboró: Luz Stella L.

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
Y DE CONTRATACION

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 021 DE 2001

Siendo las 9: A.M. de hoy cinco (5) del mes de febrero del año dos mil dos (2002), se reunieron en el despacho del Señor Gobernador, el Doctor LUIS FERNANDO VELASQUEZ BOTERO – Contratante, El Doctor PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS - Contratista - La Doctora CIELO LOPEZ GUTIERREZ – Interventor–, con el fin de liquidar el contrato arriba en referencia.

FECHA:	Febrero 5 de 2002
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
CONTRATISTA:	PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS
OBJETO:	PRESTAR ASESORIA EN EL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL PARA LA REORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y ADELAN EL PROCESO DE AJUSTE FISCAL, ACORE LO ORDENADO POR LA LEY 617 DE 2000.
CUANTIA:	$ 114.000..000.oo

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

DURACION VENCIO EL 11 DE ENERO DE 2002

PLAZO DE EJECUCION VENCIO EL 31 DE DICIEMBRE 2001

Acto seguido se presentó el movimiento de los pagos efectuados así:

VR. CONTRATO	**$114.000.000.00**		
VR. REGISTRO PRESUPUESTAL 3593		**$ 114.000.000.00**	**$114.000.000.00**
PAGO ANTICIPADO 40%		**$45.600.000.00**	**$68.400.000.00**
PAGO 30%		**$34.200.000.00**	**$34.200.000.00**
PAGO 30%		**$34.200.000.00**	**-0 -**
SALDO POR ANULAR EN VIRTUD DEL CONTRATO			**-0-**
SALDO POR ANULAR EN VIRTUD DEL REGISTRO PRESUPUESTAL No. 3593			**-0-**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, las partes dejamos constancia que se han revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a la cláusula octava del contrato, y al artículo 17 del Decreto 679 de 1994.

En este estado, el Contratista Doctor PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS, declara que no tiene trabajos pendientes y que la entidad ha cancelado los valores correspondie Declarando además que la Administración Departamental y el Contratista se encuent paz y salvo por todo concepto.



No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes

LUIS FERNANDO VELASQUEZ BOTERO
Gobernador

PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS
Contratista

CIELO LOPEZ GUTIERREZ
Interventora

Elaboró: Luz Stella L.

Creamos Colombia

CERTIFICACION

La FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA CREAMOS COLOMBIA con NIT 830.037.444-8 suscribió el contrato Nº 695 de 2001 con la **Gobernación del Casanare,** con el objeto de Realizar el Estudio Técnico para la reorganización administrativa de la Secretaria de Salud Departamental y del Hospital del Yopal.

Que para la ejecución del contrato suscrito con el Gobernación del Casanare, la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA CREAMOS COLOMBIA**, contrato a **Pablo Ariel Olarte Casallas**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 19.394.608 de Bogotá, como **Consultor**, y con honorarios de $ 72.000.000.

Fecha de iniciación: **28 de diciembre de 2001**
Fecha de terminación **27 de marzo de 2002**

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. a los 02 días del mes de diciembre del año 2009.

EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ SALAS
Representante Legal
Fundación De Estudios Para El Desarrollo De La Participación Y La Integración Política Y Social En Colombia – Creamos Colombia

Calle 93 No. 16 - 46 Of 601
Tel: (571) 6058137 - 6050321
fcreamos@gmail.com
www.creamos-colombia.com

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que el Doctor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, suscribió con la Gobernación del Departamento del Quindío, **CONTRATO DE CONSULTORÍA**, el 28 de septiembre de 2001, cuyo objeto fue prestar asesoría en el sector central de la administración departamental para la reorganización administrativa del Departamento del Quindío y adelantar el proceso de ajuste fiscal, acorde a lo ordenado por la Ley 617 de 2000.

Acorde con el Manual de Procedimientos de la Gobernación del Quindío, desarrolló las siguientes obligaciones: Presentar propuesta de nueva estructura orgánica para el sector central de la administración departamental; presentar propuesta de la nueva planta de personal; determinar la nomenclatura de empleos que corresponda a la nueva planta de personal y la propuesta salarial; determinar el costo total de la reforma, representada en indemnizaciones del personal cuyos cargos se supriman; presentar propuesta del acto administrativo de incorporación del personal de la nueva planta; entregar el manual específico de funciones acorde a la nueva planta; entregar un plan para orientar la readaptación laboral.

Armenia, agosto 2 de 2002

CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ

Revisó/ Dra. Cielo López G.
Proyectó/Elaboró/ Augusto Mejía G.

se anulan estampillas por $2.000: 1000 Pro desarrollo 1000 Pro ancianato

CERTIFICACION

La FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA CREAMOS COLOMBIA con NIT 830.037.444-8 suscribió el contrato Nº 1423-52 de 2001 con **el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Fondo de Riesgos Profesionales,** con el objeto de elaborar normas técnicas de higiene industrial en lo concerniente a los riesgos químicos, incorporando procesos de revisión bibliográfica, especialmente de instituciones técnicas de carácter internacional y generando consultas y reuniones con los diferentes actores SGRP.

Que para la ejecución del contrato suscrito con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Fondo de Riesgos Profesionales, la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA CREAMOS COLOMBIA**, contrato a **Pablo Ariel Olarte Casallas**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 19.394.608 de Bogotá, como **Director de Proyecto**, y con honorarios de $ 30.000.000.

Fecha de iniciación: **13 de Marzo de 2001**
Fecha de terminación **13 de Noviembre de 2001**

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Abril del año 2015.

EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ SALAS
Representante Legal
Fundación De Estudios Para El Desarrollo De La Participación Y La Integración Política Y Social En Colombia – Creamos Colombia

Calle 93 No. 16 - 46 Of 601
Tel: (571) 6058137 - 6050321
fcreamos@gmail.com
www.creamos-colombia.com

44

UNAD
AL CONTESTAR CITE ESTE NÚM...
3995 08 AGO 2005
CORRESPONDENCIA ENVIADA

Sede Nacional "José Celestino Mutis"
Calle 14 Sur No. 14-23 5º. piso
PBX: 3 44 37 00 Ext. 523 - 526
Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Abierta y Nacional a Distancia
UNAD

EL COORDINADOR DEL GRUPO ASESOR DE CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

CERTIFICA:

Que el señor PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.394.608 de Bogotá, D.E., prestó sus servicios mediante el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicios No.021 de 2004

OBJETO: Implementación de los decretos 217 y 218 de enero de 2004, por medio de los cuales se modifica la estructura y se adopta la planta personal de la UNAD

El Contrato 021 fue firmado el 2 de enero de 2004, aprobada póliza el 12 de febrero de 2004 y en la Cláusula sexta dice: El plazo de ejecución es un mes a partir de la legalización.

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,oo)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de 2005.

JUAN MARTIN PARADA ARANGO

JMPA/elvira

República de Colombia
Departamento de Casanare

DESPACHO DEL GOBERNADOR
OFICINA ASESORA JURIDICA
TRABAJO EN EQUIPO

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Despacho del Gobernador de la Gobernación del Departamento de Casanare

CERTIFICA QUE:

El señor **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 19.394.608 expedida en Bogotá, celebró con el Departamento de Casanare y cumplió totalmente con el objeto contratado del **Contrato de prestación de servicios No 714-02** identificado así:

- **Objeto:** Brindar una capacitación dirigida a 120 servidores públicos a desvincular de la secretaría departamental de salud, con una intensidad de 288 horas que se llevará a cabo en los municipios de Yopal, Paz de Ariporo y Monterrey, orientada en el proceso de readaptación laboral; en cumplimiento del programa saneamiento fiscal y financiero, contemplado dentro del plan de desarrollo Casanare con alma de pueblo.
- **Duración:** 2 meses.
- **Valor Total:** $ 70.000.000 (setenta millones de pesos.)
- **Fecha de suscripción:** 29 de noviembre de 2002.
- **Fecha de iniciación:** 6 de diciembre de 2002
- **Fecha de terminación:** 30 de enero de 2003

Se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de Agosto de 2005.

OLIVERIO BOHORQUEZ RIAÑO
Jefe oficina Asesora jurídica

Erica Domínguez V.
Abogado

HOSPITAL DE YOPAL
E.S.E.

58

Yopal, dos (2) de agosto de dos mil cinco (2005)

Señor:
PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS
Carrera 12 No. 79 – 32 Of. 303
Teléfono 3171949 Bogotá D.C.

Ref.: Respuesta Derecho de Petición de fecha 11 de agosto de 2005

En atención al Derecho de Petición de la referencia y de conformidad con la documentación que reposa en la entidad, el suscrito Subgerente Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL DE YOPAL**, respecto del contrato **No. 067 del 23 de diciembre de 2003,**

CERTIFICA:

1.) Nombre de la empresa contratante: **E.S.E. HOSPITAL DE YOPAL.**

2.) Nombre del contratista: **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS.**

3.) Objeto del contrato u obligaciones del contratista: 3.1.) Objeto. **Brindar una capacitación dirigida a 70 servidores públicos a desvincular del Hospital de Yopal ESE, con una intensidad de 144 horas que se llevaran a cabo en las instalaciones del Hospital de Yopal, orientada en el proceso de readaptación laboral; en cumplimiento de la Ley 617 de 2000.** 3.2.) Obligaciones del contratista. 3.2.1.) **Desarrollar la capacitación en tres grupos, a cada una de las personas, con una intensidad horaria 144 horas, programadas en seis semanas, en coordinación con el interventor del contrato.** 3.2.2.) **Los temas a tratar en la capacitación son : Preparación para el cambio; Información para el empleo; Capacitación en las modalidades de recalificación y reconvención; Promoción y fomento para la creación de empresas con énfasis en cooperativas de trabajo asociado; Alternativas para la financiación de proyectos de los desvinculados ; Guía para la evaluación y el seguimiento del programa.** 3.2.3.) **Presentar al interventor una lista de asistentes.** 3.2.4.) **La capacitación se realizará en las instalaciones del Hospital de Yopal ESE.** 3.2.5.) **Hacer entrega a cada uno de los participantes de la capacitación de las memorias respectivas.** 3.2.6.) **Acreditar la participación de los asistentes que hayan cumplido debidamente el temario dentro de la capacitación.** 3.2.7.) **Presentar un informe final de las actividades desarrolladas al interventor del contrato.**

HOSPITAL DE YOPAL E.S.E.

4.) Año de suscripción del contrato: **23 de diciembre de 2002.**

5.) Valor total del contrato: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.oo)**

6.) Tiempo del contrato: **Seis (6) semanas.**

7.) Terminación del contrato: **Según consta en Acta de liquidación Final, el contrato No. 067 del 23 de diciembre de 2003, se terminó el 18 de enero de 2003.** (Se anexa copia auténtica)

8.) Calificación por parte del contratante, del servicio prestado por el contratista, de la que se desprenda que dicho servicio ha sido prestado a satisfacción del contratante: **Según certificación expedida por el gerente del Hospital de Yopal para la época de la finalización del contrato en mención, consta que como supervisor del contrato, recibió a satisfacción los documentos que se enumeran taxativamente en el acta de liquidación final y recibo final; igualmente consta en la misma acta de liquidación final, que el objeto contractual se ejecutó totalmente y además hizo entrega del informe final de readaptación laboral para el Hospital de Yopal.**

Atentamente,

JOSE MAURICIO VEGA LOPERA
Subgerente Administrativo

V.B. ASESORA JURIDICA

República de Colombia
Departamento de Casanare

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

C E R T I F I C A

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nº 091-2003 fue celebrado entre la Contraloria Departamental de Casanare, como entidad contratante y el Señor Pablo Ariel Olarte Casallas, identificado con cédula de ciudadanía Nº 19.394.608 de Bogotá, como contratista; cuyo objeto fue prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de la Contraloría Departamental de Casanare, en el proceso de selección por merito para proveer de manera provisional los cargos de empleados públicos señalados en la Ordenanza Nº 009 del treinta (30) de abril de 2003. Con fecha suscripción del 03 de Junio de 2003 y tiempo de duración de un mes contado a partir del acta de iniciación, la cual tiene fecha del 03 de Junio de 2003.

Que las obligaciones del Contratista fueron, asesoria en: a) formulación de la convocatoria, b) Diseño y aplicación de pruebas, c) Calificación de la pruebas, d) Elaboración de los distintos actos administrativos.

Que el valor de contrato Nº 091-2003 fue de Tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000,00).

Que mediante acta de liquidación de fecha dos (2) de Julio de 2003 se liquidó el Contrato Nº 0091-2003, en la que se determinó que se cumplió cabalmente con el objeto del contrato en el tiempo establecido.

Se expide a solicitud del interesado, en Yopal - Casanare, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil cinco (2005).

MARLY OLIVA RODRÍGUEZ P.
Profesional Especializada

Calle 9 Nº 19-58 Telefax 6354700, Yopal - Casanare
E-Mail: contraloriacasanare@hotmail.com

43

Sede Nacional "José Celestino Mutis"
Calle 14 Sur No. 14-23 5° piso
PBX: 3 44 37 00 Ext. 523 - 526
Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Abierta y Nacional a Distancia

UNAD

UNAD
AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO
4222 23 AGO 2005
CORRESPONDENCIA ENVIADA

EL COORDINADOR DEL GRUPO ASESOR DE CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

CERTIFICA:

Que el señor PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.394.608 de Bogotá, D.E., prestó sus servicios mediante el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicios No.404 de 2003

OBJETO: Elaboración y sustentación del documento técnico de soporte el proceso de reestructuración en cuanto a la planta de personal y el manual específico de funciones a nivel de cargos, asesorar permanentemente a la UNAD en la sustentación del Proyecto ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Educación Departamento Nacional de Planeación (Programa de Renovación de la Administración Pública – PRAD) y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Según nuestros archivos encontramos que fue firmado el día 23 de octubre de 2003, y según cláusula sexta del Contrato el plazo de Ejecución es de dos (2) meses a partir de la legalización.

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,oo) MCTE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).

JUAN MARTIN PARADA ARANGO

JMPA/elvira